

1 **ACTA SESIÓN ORDINARIA No. 30-21**

2  
3 ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA-VEINTIUNO CELEBRADA  
4 VIRTUALMENTE POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN PABLO DE HEREDIA, EL  
5 VEINTISIETE DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, DA INICIO AL SER LAS  
6 DIECIOCHO HORAS CON DIECISEIS MINUTOS, CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LOS  
7 SIGUIENTES MIEMBROS:

8  
9 **Quien preside:**

10 Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola, Presidente Municipal

11  
12 **Regidores Propietarios:**

13 Sr. Yohan Granda Monge  
14 Sra. Heidy León Chaves  
15 Sra. Yolanda Tapia Reyes  
16 Sr. Mauricio Montero Hernández

17  
18 **Regidores suplentes:**

19 Sr. Erick Soto Arrieta  
20 Sr. Danilo Villalobos Vindas  
21 Sra. Sandra Arias Vargas  
22 Sr. Rodolfo Vindas Cantillano  
23 Sra. Susan Leiva González

24  
25 **Síndicos Primer Distrito**

26 Sr. Rodolfo Acosta Chacón  
27 Hazel Aguirre Álvarez

28  
29 **Síndicos Segundo Distrito**

30 Sra. Zuleyka Aragón Sánchez  
31 Sr. David Arguedas Carranza

32  
33 **Funcionarios Municipales**

34 Sr. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal  
35 Sra. Marta Salas Salas, Vice Alcaldesa Municipal

36  
37 **Secretaría Concejo Municipal**

38 Sra. Lineth Artavia González, Secretaria  
39 Sra. María José Esquivel Bogantes, Asistente

40  
41 **Ausentes**

42 Sra. Hazel Aguirre Álvarez, se retiró

43  
44 **SESIÓN ORDINARIA N° 30-21**  
45 **ORDEN DEL DÍA**  
46 **27-07-2021**

- 47  
48 **CAPÍTULO 1.** Apertura de la sesión  
49 **CAPÍTULO 2.** Comprobación de Quórum  
50 **CAPÍTULO 3.** Aprobación de las actas N° 29-21  
51  
52  
53  
54  
55  
56  
57  
58

1 **CAPÍTULO 4.** Juramentación del Sr. Alonso Valerio como miembro de la Comisión de  
2 Hacienda y Presupuesto.

3 **CAPÍTULO 5.** Dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos

4 **CAPÍTULO 6.** Mociones

5 **CAPÍTULO 7.** Informes de Presidencia

6 **CAPÍTULO 8.** Informes de Alcaldía

7 **CAPÍTULO 9.** Análisis y tramitación de correspondencia

8 **CAPÍTULO 10.** Asuntos Varios

9 **CAPÍTULO 11.** Cierre de Sesión

---

10 **CAPÍTULO 1. Apertura de la sesión**

11  
12 **CAPÍTULO 2. Comprobación de Quórum**

13  
14 Se cuenta con el quórum requerido para dar inicio a la sesión.

15  
16 No se encuentra presentes la Sra. Zuleyka Aragón y Hazel Aguirre quienes poseen hasta las  
17 dieciocho horas con treinta minutos para ingresar en tiempo a la sesión.

18  
19 **CAPÍTULO 3. Aprobación del acta N° 29-21**

20  
21 ✓ **Acta 29-21**

22  
23  
24 **CAPÍTULO 4. Juramentación del Sr. Alonso Valerio como miembro de la Comisión**  
25 **de Hacienda y Presupuesto**

26  
27 Se procede con la juramentación respectiva.

28  
29 Sr. Alonso Valerio indica que está disponible para evacuar cualquier duda relacionada con el  
30 presupuesto ordinario para lo cual se pone a disposición de todos.

31  
32  
33 **CAPÍTULO 5. Dictámenes de la Comisión de Asuntos Jurídicos**

34 Sr. Mauricio Montero inicia con la presentación del dictamen CAJ-018-2021 donde se procedió  
35 con el análisis del Convenio intermunicipal de Cooperación de las Municipalidades de la  
36 Provincia de Heredia.

37 Se somete a votación:

38 **CONSIDERANDO**

39  
40 Dictamen N° CAJ-018-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la reunión celebrada el  
41 día 23 de julio del 2021

42 **Preside:**

- 43     ▪ Lic. Mauricio Montero Hernández, Regidor Propietario

44  
45 **Miembros de la Comisión:**

- 46     ▪ MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario

1 **Asesores:**

- 2     ▪ Lcda. Pamela Cruz Valerio, Asesora Legal Interna
- 3     ▪ Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo
- 4     ▪ Lic. Gustavo Fernández Salgado, Asesor
- 5     ▪ Lic. Danilo Villalobos Vindas, Regidor Suplente

6

7 **Ausentes:**

- 8     ▪ Lic. Yohan Grande Monge, Regidor Propietario
- 9     ▪ Lic. Rodolfo Vindas Cantillano, Regidor Suplente
- 10    ▪ Lic. Luis Fernando Vargas Mora, Director, Depto. Asesoría Legal Interna
- 11    ▪ Sr. Marco Marín Alfaro, Asesor
- 12    ▪ Sr. Alfredo Loaiza Mata, Asesor

13 **Tema:** Analizar la propuesta de Convenio Intermunicipal de Cooperación de las  
14 Municipalidades de la Provincia de Heredia.

15 **CONSIDERANDOS**

- 16 1. Oficio MSPH-AM-NI-105-2021, recibido vía correo el día 25 de junio del 2021, suscrito  
17 por el Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, remitiendo Convenio Intermunicipal  
18 de Cooperación de las Municipalidades de la Provincia de Heredia, ubicadas dentro de  
19 la Cuenca del Río Grande de Tárcoles.
- 20
- 21 2. Acuerdo municipal CM 289-21 adoptado en la sesión ordinaria N° 27-21 celebrada el día  
22 05 de julio del 2021, mediante el cual, se remite el oficio citado a la Comisión de Asuntos  
23 Jurídicos para su respectivo análisis y posterior dictamen.
- 24
- 25 3. Actas N° 08-21 de la reunión celebrada el día 23 de julio del 2021, donde se analizó el  
26 tema.

27 **RECOMENDACIONES**

28

29 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

30 Autorizar al Lic. Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, para que suscriba el Convenio  
31 Intermunicipal de Cooperación de las Municipalidades de la Provincia de Heredia.

32 Firma de los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos:

33

34 \_\_\_\_\_

35 Lic. Mauricio Montero Hernández

36 Regidor Propietario

\_\_\_\_\_

MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola

Regidor Propietario

1 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 2 Aprobar dicho dictamen y autorizar al Lic. Bernardo Porrás López, Alcalde Municipal, para que  
3 suscriba el Convenio Intermunicipal de Cooperación de las Municipalidades de la Provincia de  
4 Heredia que versa de la siguiente manera:



**Convenio Intermunicipal de Cooperación de las Municipalidades de la Provincia de Heredia.**

Entre nosotros, Municipalidad de Belén, cédula jurídica número tres - cero catorce - cero cuarenta y dos mil noventa, representada en este acto por Horacio Alvarado Bogantes, mayor de edad, soltero, Ingeniero Agrónomo, vecino de La Ribera de Belén, cédula de identidad número cuatro - cero ciento veinticuatro – quinientos cincuenta y uno, en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Belén, Municipalidad de Flores, cédula jurídica número tres - cero catorce - cero cuarenta y dos cero noventa y uno - once, representada en este acto por, Eder José Ramírez Segura, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Flores, cédula de identidad uno –uno- dos-cero-ocho-cero-siete-nueve-dos, en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Flores, Municipalidad de Santa Bárbara, cédula jurídica número tres - cero catorce - cero cuarenta y dos cero noventa y seis - cero uno, representada en este acto por Victor Manuel Hidalgo Solís, mayor de edad, casado, Ingeniero civil, vecino de Santa Bárbara, cédula de identidad número cuatro – cero-ciento noventa – cero- seis- cuarenta y seis, en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Santa Bárbara, Municipalidad de San Rafael, cédula jurídica número tres - cero catorce - cero cuarenta y dos cero noventa y cinco, representada en este acto por Verny Gustavo Valerio Hernández, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de San Rafael Centro, cédula de identidad número uno – novecientos dos – ciento setenta y siete, en su condición de Alcalde de la Municipalidad de San Rafael, Municipalidad de Heredia, cédula jurídica número tres- catorce- cero-cuatro-veinte- noventa y dos representada en este acto por José Manuel Ulate Avendaño, mayor de edad, divorciado, Master en Administración de Negocios, vecino de Mercedes Norte de Heredia, cédula de identidad número nueve – cero- cero- cuarenta y nueve –cero- trescientos setenta y seis, en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Heredia, Municipalidad de Barva, cédula jurídica número tres- cero-catorce-cero-cuatro-veinte-ochenta y nueve-treinta y cinco, representada en esta acto por Jorge Antonio Acuña Prado, mayor de edad, soltero, vecino de Barva, cédula de identidad número uno –doce–catorce-cero-uno-ochenta y seis, en su condición de Alcalde de la Municipalidad de Barva, Municipalidad de San Isidro, cédula jurídica número tres-cero- catorce-cero-cuatro- veinte- noventa y tres, representada en este acto por Ana Lidieth Hernández González mayor, casada, médico de profesión, cédula de identidad número cuatro- cero- ciento cincuenta-cero- seis- cincuenta y siete, vecina de San Isidro de Heredia, en su condición de Alcaldesa de la Municipalidad de San Isidro, Municipalidad de San Pablo, cédula jurídica número tres-cero catorce-cero cuatro-veinte-noventa y cuatro, representada en este acto por Bernardo Porrás López, mayor, casado, vecino de San Pablo de Heredia, Licenciado en Administración, cédula de identidad número cinco-cero-cinco noventa-tres-doscientos noventa y cinco, en su condición de Alcalde de la Municipalidad de San Pablo, Municipalidad de Santo Domingo, cédula jurídica número tres-cero catorce-cero cuatro dos cero nueve siete-treinta y seis representada en este acto por Roberto González Rodríguez, mayor de edad, casado, Ingeniero Civil, cédula de identidad número cuatro- cero- uno- tres- uno-cero- siete-cuatro-dos, vecino de San Vicente de Santo Domingo de Heredia, en potestad de Alcalde de la Municipalidad de Santo Domingo de Heredia, todos acreditados para el período que abarca del primero de mayo del año dos mil veinte al treinta de abril del dos mil veinticuatro , de acuerdo a la Resolución No. 1282-E11-2020 dictada por el Tribunal Supremo de elecciones a las diez horas y diez minutos del veintiuno de febrero del dos mil veinte; todas las anteriores de ahora en adelante y para efectos de este Convenio denominadas LAS MUNICIPALIDADES, manifestamos lo siguiente



#### I. CONSIDERANDO:

PRIMERO: Qué corresponde a los Gobiernos Municipales velar por los intereses y servicios locales, de conformidad con lo que establece el artículo 169 de la Constitución Política, 3 y 7 del Código Municipal.

SEGUNDO: Qué de acuerdo con la establecido en el artículo 50 de la Constitución Política *"El Estado procurará el mayor bienestar a todos los habitantes del país, organizando y estipulando la producción, y el más adecuado reparto de la riqueza. De igual manera, establece dicho precepto constitucional que toda persona tiene derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado"*.

TERCERO: Qué dentro del marco de los intereses y servicios locales, corresponde a las Municipalidades velar por la salud, la integridad física y el bienestar general de los habitantes del Cantón respectivo.

CUARTO: Que en los territorios de las Municipalidades signatarias discurren ríos cuyos cauces de dominio público pueden producir peligro e inseguridad en las diferentes poblaciones por las que atraviesan. Además de que en éstos se trabaja arduamente en todas las líneas de acción relacionadas con el cambio climático y la gestión integral de residuos.

QUINTO: Que la Sentencia N° 05894 – 2007 del 27 de abril de 2007 de la Sala Constitucional instruyó a los jefes del MINAE, Ministerio de Salud, AyA, CCSS y a las municipalidades ubicadas dentro de la Cuenca del Río Grande de Tárcoles a realizar acciones en conjunto para eliminar la contaminación de esta cuenca y reparar el daño ambiental causado a la misma por las acciones humanas; además de que se ha dispuesto la necesidad de la coordinación permanente, de las administraciones públicas para la ejecución de proyectos de interés, sin que el régimen municipal sea la excepción.

SEXTO: Que es indispensable realizar proyectos conjuntos para darle solución a las problemáticas comunes a las administraciones municipales de la región.

SETIMO: Que se hace necesario, para el bienestar de las comunidades vecinas, que el territorio de los municipios que suscriben el presente convenio sea planificado, con reglas claras, potenciando las fortalezas de cada cantón con sello de éxito para todos y mitigar cualquier peligro, con un manejo integral de las cuencas de los ríos de la zona.

OCTAVO: Que la protección ambiental es un aspecto transversal, respaldado jurídicamente y de planificación estratégica en el trabajo de las municipalidades.

NOVENO: Que el Artículo 9 del Código Municipal promueve las relaciones intermunicipales en aras de pactar convenios entre las distintas Municipalidades, cuyo objeto sea facilitar y posibilitar el cumplimiento de sus objetivos o su administración, a fin de lograr una mayor eficacia y eficiencia en sus acciones.

DECIMO: Que ante su situación geográfica, es importante solucionar conjuntamente y en forma integral el problema del ordenamiento territorial de sus cantones y el manejo de las cuencas hidrográficas que los atraviesan.



II. POR TANTO: Se acuerda suscribir el presente convenio intermunicipal de cooperación de las municipalidades de la provincia de Heredia, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: DEL OBJETO: El objeto del presente es el desarrollo y fortalecimiento de alianzas entre las municipalidades para impulsar conjuntamente programas, proyectos y actividades dentro de un proceso de desarrollo cantonal integral, donde se promueva la planificación territorial, la sostenibilidad ambiental, la identidad local, la concertación entre actores sociales, la transparencia, participación ciudadana, la iniciativa civil y el rendimient de cuentas, capaz de incidir positivamente en la vida económica, ambiental, social, cultural y educativa de los habitantes de los municipios,

SEGUNDA: OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- A. Desarrollar proyectos y actividades conjuntas que permitan mejorar la capacidad de gestión y administración de las municipalidades.
- B. Realizar acciones en forma conjunta las Municipalidades, ante cualquier institución gubernamental o no gubernamental, nacional o internacional, para la consecución de los fines comunes de las municipalidades.
- C. Determinar las alternativas técnicas más eficientes para lograr la solución integral a los problemas del ordenamiento territorial, contaminación ambiental, manejo de cuencas hidrográficas, cambio climático; así como el cumplimiento de la legislación y jurisprudencia obligatorias para garantizar la calidad de vida y ambiente sano en los territorios involucrados en el convenio.
- D. Las alternativas que se escojan como producto de la ejecución de este Convenio deben ser aquellas que mejor se ajusten a los intereses públicos, en cuanto a salud, seguridad y protección ambiental.
- E. Realizar actividades de investigación, extensión, producción y transferencia de tecnología conjuntas, que respondan a las demandas y necesidades de las municipalidades.
- F. Desarrollar acciones conjuntas que involucren la participación de funcionarios de las municipalidades en procesos de capacitación conjunta e intercambio de información con el fin de fortalecer los programas, proyectos y actividades desarrolladas al amparo del presente convenio.
- G. Gestionar el apoyo del gobierno central para la ejecución de los proyectos que en forma conjunta se ejecuten.
- H. Maximizar los recursos tanto materiales como humanos con los que cuentan las Municipalidades.
- I. Comunicar y divulgar información de actividades, acciones, proyectos y programas que se realicen en conjunto.
- J. Optimizar los mecanismos de comunicación y divulgación disponibles en las municipalidades firmantes.

TERCERA: DE LAS OBLIGACIONES DE LAS PARTES: Las municipalidades se comprometen según corresponda y en cumplimiento de las normativa y procedimientos establecidos al efecto a:

- A. Identificar las necesidades y demandas en cuento a investigación, extensión, producción y transferencia de tecnología que tengan como finalidad mejorar la calidad de vida de los pobladores involucrados en el presente convenio.
- B. Desarrollar programas, proyectos y actividades innovadoras de acuerdo con las áreas de interés común, según la normativa vigente de cada institución; los procedimientos correspondientes y los instrumentos que se suscriban.



- C. Definir y establecer los instrumentos y procedimientos de enlace necesarios para garantizar la ejecución e implementación de los objetivos establecidos en la cláusula primera del presente convenio.
- D. Facilitar la utilización de instalaciones, equipo, materiales, centros de documentación e información, según las necesidades y demandas de las actividades a desarrollar, según se determine en la normativa correspondiente y en los instrumentos que se suscriban.
- E. Buscar fuentes apropiadas de financiamiento internas y externas, para la consecución de los objetivos del presente convenio.

CUARTA: CONDICIONES DE LA COOPERACION: Las partes se comprometen adicionalmente a:

- A. A utilizar la información que se genere, de acuerdo con los fines descritos en este convenio.
- B. Para el desarrollo de los programas, proyectos y actividades, las municipalidades deberán suscribir convenios de cooperación específicos, cartas de entendimiento o bien convenios de prestación de servicios, según corresponda y de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente. Estas deberán ser firmadas por los Alcaldes de las municipalidades, según los procedimientos existentes en cada uno de ellas y deberán contener al menos: partes, descripción clara del objeto del contrato, actividades a desarrollar, productos esperados, presupuestos y recursos aportados por las partes, fuentes de financiamiento y/o ubicación o reservas presupuestarias, obligaciones específicas de las partes, instancias encargadas de la supervisión y ejecución de los instrumentos, vigencia y posibles prórrogas.

QUINTA: INSTANCIAS DE COORDINACION Y EJECUCION DEL PRESENTE CONVENIO: La coordinación, ejecución, evaluación y seguimiento del presente convenio estará a cargo de los respectivos Alcaldes de las municipalidades y/o en el personal que ellos deleguen.

SEXTA: INCUMPLIMIENTO Y SOLUCION DE DIVERGENCIAS: En caso de incumplimiento, la parte afectada a través de las instancias de coordinación prevendrá a la otra de sus obligaciones y responsabilidades, otorgando el plazo de un mes para que corrija lo que corresponda. Si no fuera solucionada a ese nivel, será sometida a la consideración de las autoridades superiores de cada una de las partes para su resolución final.

SETIMA: VIGENCIA: El presente convenio tiene una vigencia de cinco años, a partir de la respectiva suscripción, con prorrogas automáticas por la misma cantidad de años, salvo que las partes decidan lo contrario, para lo cual deberá informarse por escrito con un mes de antelación.

OCTAVA: NORMAS SUPLETORIAS: En lo no previsto expresamente en el presente convenio, regirá supletoriamente la normativa interna de cada municipalidad, las leyes aplicables y los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico administrativo.

NOVENA: DE LA ESTIMACION: Por la materia que regula este Convenio, el mismo resulta de cuantía inestimable.

DECIMA: NOTIFICACIONES: Para efectos de recibir notificaciones relacionadas con este Convenio, las Municipalidades establecen los siguientes domicilios:  
Municipalidad de Belén, San Antonio, al costado este del Templo Católico de San Antonio de Padua.  
Municipalidad de Flores, en San Joaquín de Flores, diagonal a la Iglesia.



Municipalidad de Santa Bárbara, costado norte del Parque Arístides Murillo de Santa Bárbara.  
Municipalidad de San Rafael, costado sur del Parque Central de San Rafael de Heredia.  
Municipalidad de Heredia, en Heredia costado norte de la Parroquia de la Inmaculada.  
Municipalidad de Barva, en el costado oeste del Parque Central de Barva de Heredia.  
Municipalidad de San Isidro, 100 metros sur del Templo Católico en San Isidro de Heredia.  
Municipalidad de San Pablo, frente a la Plaza Cultural Edwin León.  
Municipalidad de Santo Domingo. 100 metros oeste del Banco de Costa Rica.

En fe de lo anterior, que es nuestra plena satisfacción los alcaldes firman dieciocho ejemplares, a los \_\_\_\_\_ días del mes de \_\_\_\_\_ del 2021.

José Manuel Ulate Avendaño  
Alcalde de Heredia

Horacio Alvarado Bogantes  
Alcalde de Belén

Eder Ramírez Segura  
Alcalde de Flores

Victor Hidalgo Solís  
Alcalde de Santa Bárbara

Verny Gustavo Valerio Hernández  
Alcalde de San Rafael

Jorge Antonio Acuña Prado  
Alcalde de Barva

Roberto González Rodríguez  
Alcalde de Santo Domingo

Bernardo Porras López  
Alcalde de San Pablo

1

2 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 322-21**

3 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

4

- 5 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional  
6 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República  
7 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana  
8 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana  
9 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

10

11 Prosigue con la presentación del dictamen CAJ-019-2021 donde se procedió con el análisis de  
12 la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Fidélitas y la  
13 Municipalidad de San Pablo de Heredia. Comenta que sobre dicho tema un compañero de  
14 comisión, tenía una oficina que iba en la misma línea y un compañero abogado le indicó que lo  
15 iba a denunciar por competencia desleal. Denota que el Colegio de Abogados estaba regulando

1 mucho estos temas por lo cual lo que se sugiere es realizar la consulta a la Junta Directiva de  
2 este Órgano para evitar cualquier situación posterior.

3 Se somete a votación:

#### 4 **CONSIDERANDO**

5  
6 Dictamen N° CAJ-019-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la reunión celebrada el  
7 día 23 de julio del 2021

#### 8 **Preside:**

- 9     ▪ Lic. Mauricio Montero Hernández, Regidor Propietario

10

#### 11 **Miembros de la Comisión:**

- 12     ▪ MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario

13

#### 14 **Asesores:**

- 15     ▪ Lcda. Pamela Cruz Valerio, Asesora Legal Interna
- 16     ▪ Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo
- 17     ▪ Lic. Gustavo Fernández Salgado, Asesor
- 18     ▪ Lic. Danilo Villalobos Vindas, Regidor Suplente

19

#### 20 **Ausentes:**

- 21     ▪ Lic. Yohan Grande Monge, Regidor Propietario
- 22     ▪ Lic. Rodolfo Vindas Cantillano, Regidor Suplente
- 23     ▪ Lic. Luis Fernando Vargas Mora, Director, Depto. Asesoría Legal Interna
- 24     ▪ Sr. Marco Marín Alfaro, Asesor
- 25     ▪ Sr. Alfredo Loaiza Mata, Asesor

26

27 **Tema:** Analizar la propuesta de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad  
28 Fidélitas y la Municipalidad de San Pablo de Heredia.

29

### **CONSIDERANDOS**

- 30 1. Oficio MSPH-AM-NI-125-2021, recibido vía correo el día 13 de julio del 2021, suscrito  
31 por el Lic. Bernardo Porrás López, Alcalde Municipal, donde remite propuesta de  
32 Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Universidad Fidélitas y la  
33 Municipalidad de San Pablo de Heredia.
- 34 2. Acuerdo municipal CM 317-21 adoptado en la sesión ordinaria N° 29-21 celebrada el día  
35 19 de julio del 2021, mediante el cual, se remite el oficio citado a la Comisión de Asuntos  
36 Jurídicos para su respectivo análisis y posterior dictamen.  
37

1 3. Acta 08-21 de la reunión celebrada el día 23 de julio del 2011, donde se analizó el tema.

2  
3 **RECOMENDACIONES**

4 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal:

5 Solicitar a la Junta Directiva del Colegio de Abogados de Costa Rica, se pronuncie si es factible  
6 que la Municipalidad de San Pablo de Heredia suscriba un Convenio de Cooperación  
7 Interinstitucional con la Universidad Fidélitas, cuyo objetivo es brindar a las personas de bajos  
8 recursos asesorías jurídicas de manera gratuita. (Ver anexo)

9 Firma de los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos:

10 \_\_\_\_\_  
11 Lic. Mauricio Montero Hernández

\_\_\_\_\_ MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola

12 Regidor Propietario

Regidor Propietario

13 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

14 Aprobar dicho dictamen y solicitar a la Junta Directiva del Colegio de Abogados de Costa Rica,  
15 se pronuncie si es factible que la Municipalidad de San Pablo de Heredia suscriba un Convenio  
16 de Cooperación Interinstitucional con la Universidad Fidélitas, cuyo objetivo es brindar a las  
17 personas de bajos recursos asesorías jurídicas de manera gratuita. (Ver anexo)

Convenio de cooperación interinstitucional entre la Universidad Fidélitas y la  
Municipalidad de San Pablo de Heredia para XXXX

La Universidad Fidélitas, cédula jurídica xxxxx, en adelante "Universidad" y la  
Municipalidad de San Pablo de Heredia, cédula de persona jurídica xxxx, en  
adelante "Municipalidad" manifiestan:

CONSIDERANDO:

POR TANTO CONVENIMOS: PRIMERA: OBJETO. El presente convenio tiene  
como objetivo establecer y ejecutar el proyecto de Consultorio Jurídico dentro de  
la Municipalidad para la atención gratuita del público en general, con requisitos  
previos establecidos según la naturaleza de este tipo de asesorías, y las  
disposiciones establecidas, en las siguientes áreas del Derecho: Familia, Laboral,  
procesos monitorios dinerarios y monitorios arrendaticios y consultoría en temas  
de refugio. Adicionalmente, se podrán desarrollar actividades complementarias en  
la asesoría jurídica, tales como ferias jurídicas atendidas por profesores voluntarios  
de la Universidad.

SEGUNDA: Obligaciones de las partes.

La Universidad ofrece las horas del Director de Consultorios, y las de estudiantes  
mediante TCU, en un horario de atención de xxxx, los días quedan por definir entre  
las partes. Este aporte de la Universidad se ve condicionado al interés y la matrícula  
de alumnos en estos dos proyectos.

La Municipalidad ofrece sus instalaciones con un espacio cerrado y apropiado para  
la atención de público, con archivos para los documentos, internet, impresora,  
tinta, así como el apoyo logístico para la coordinación y realización de la agenda  
del día de atención y realización de las funciones propias del Consultorio y la  
seguridad necesaria para los asistentes de la Universidad y el público asistente.

Ambas partes se comprometen a promover el proyecto y el voluntariado necesario  
para su desarrollo.

TERCERA: Propiedad intelectual. En toda publicación que se haga se deberá dejar  
constancia que los documentos o materiales que se publican o divulgan, se han  
producido dentro del marco del presente convenio y deberá darse los créditos  
correspondientes a los autores de las publicaciones que se hagan.

CUARTA: Coordinación. Ambas partes deben nombrar un coordinador, estas dos  
personas conformarán el Grupo Coordinador, que será responsable por recibir y

DÉCIMA PRIMERA: Créditos. Durante su participación en el Convenio, tanto la Universidad como la Municipalidad deberán darse los créditos conjuntamente.

DÉCIMA SEGUNDA: Normas supletorias. En lo no previsto expresamente en este convenio, regirá supletoriamente la normativa interna de cada parte, las leyes aplicables y los principios generales que rigen el ordenamiento jurídico costarricense.

ESTANDO LAS PARTES DE ACUERDO CON LAS ANTERIORES CLÁUSULAS, FIRMAMOS EN SAN JOSÉ, A LAS XXXX HORAS DEL DÍA XXXX DEL MES DE XXX DEL XXXX.

1

## 2 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 323-21**

3 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

4

- 5 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 6 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- 7 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 8 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 9 V. Heidi León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

10

11 Prosigue con la presentación del dictamen CAJ-020-2021 donde se procede con el análisis de  
12 la propuesta de Convenio de Cooperación en investigación e intervención comunitaria entre la  
13 Municipalidad de San Pablo de Heredia y la Asociación Costarricense de Criminólogos  
14 Municipales. Agrega que al analizar dicho tema, se considera importante eliminar la cláusula  
15 quinta, siendo que no aportaron el detalle que se les solicitó en cuanto a las asesorías,  
16 capacitaciones u otros proyectos a desarrollar. Además, se elimina el último párrafo del punto  
17 undécimo, ya que hacía referencia a que dependiendo de la actividades requerían algún tipo  
18 de financiamiento, lo cual, no se consideró prudente en términos legales. Externa su duda sobre  
19 si es conveniente autorizar la firma ya que la idea es que la Administración haga del  
20 conocimiento de la Asociación los términos del Convenio para mejor proceder antes de autorizar  
21 la firma del mismo.

22 Sra. Heidi León considera importante se realice la consulta a la contraparte para que por escrito  
23 informen que están de acuerdo o no con dicha propuesta.

24

25 Se somete a votación:

26

### 27 **CONSIDERANDO**

28

- 29 1. Dictamen CAJ-020-2021, de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la reunión celebrada  
30 el día 23 de julio del 2021, donde se procedió con el análisis de la propuesta de Convenio  
31 de Cooperación en investigación e intervención comunitaria entre la Municipalidad de  
32 San Pablo de Heredia y la Asociación Costarricense de Criminólogos Municipales.

1 2. Que al realizar el análisis del Convenio entre la Municipalidad de San Pablo de Heredia  
2 y la Asociación Costarricense de Criminólogos Municipales en la Comisión de Asuntos  
3 Jurídicos, se consideró importante eliminar la cláusula quinta, siendo que no aportaron  
4 el detalle que se les solicitó en cuanto a las asesorías, capacitaciones u otros proyectos  
5 a desarrollar. Además, se elimina el último párrafo del punto undécimo, ya que hacía  
6 referencia a que dependiendo de la actividades requerían algún tipo de financiamiento,  
7 lo cual, no se consideró prudente en términos legales

#### 8 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

9 Solicitar a la Administración Municipal socialice la nueva propuesta de Convenio con dicha  
10 asociación, con el objetivo de que brinden el visto bueno para poder proceder con la firma  
11 definitiva del mismo, tomando en cuenta el considerando N° 2. **Ver anexo.**

#### 12 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 324-21**

13 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 14
- 15 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
  - 16 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
  - 17 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
  - 18 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
  - 19 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana
- 20

21 Por último presenta el dictamen CAJ-021-2021 donde se procede con el análisis de la nota  
22 recibida vía correo el día 08 de julio de 2021, suscrita por el Sr. Julio César Benavides Espinoza,  
23 Presidente, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia, sobre  
24 eventual conflicto de intereses.

25 Se somete a votación:

#### 26 **CONSIDERANDO**

27  
28 Dictamen N° CAJ-021-2021 de la Comisión de Asuntos Jurídicos de la reunión celebrada el  
29 día 23 de julio del 2021

#### 30 **Preside:**

- 31
- 32 ▪ Lic. Mauricio Montero Hernández, Regidor Propietario
- 33

#### 34 **Miembros de la Comisión:**

- 35
- 36 ▪ MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario
- 37

#### 38 **Asesores:**

- 39
- 40 ▪ Licda. Pamela Cruz Valerio, Asesora Legal Interna
  - Lic. Luis Álvarez Chaves, Asesor Legal Externo
  - Lic. Gustavo Fernández Salgado, Asesor



1 indicadas por la Contraloría General de la República y explique motivadamente si se  
2 aparta o no de su puesto como presidente de la junta directiva del Comité Cantonal de  
3 Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia, por existir dudas razonables sobre la  
4 imparcialidad en la toma de decisiones que competen a la persona o a la institución que  
5 representa, dado que también ocupa el puesto de administrador en el mismo órgano  
6 administrativo de otro gobierno local, sea porque puede comprometer su criterio,  
7 ocasionar dudas sobre su imparcialidad a una persona razonablemente objetiva, etc.

8  
9 5. Nota recibida vía correo el día 08 de julio de 2021, suscrita por el Sr. Julio César  
10 Benavides Espinoza, Presidente, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San  
11 Pablo de Heredia, donde se refiere a lo solicitado mediante acuerdo municipal CM-260-  
12 21 con relación a solicitud de informe sobre las recomendaciones emanadas por la  
13 Contraloría General de la República sobre eventual conflicto de intereses por su  
14 nombramiento como Presidente de dicha junta y ser administrador de dicho órgano pero  
15 en otro cantón.

16  
17 6. Acuerdo municipal CM 300-21 adoptado en la sesión ordinaria N° 28-21 celebrada el día  
18 12 de julio del 2021, mediante el cual, se remite el oficio citado a la Comisión de Asuntos  
19 Jurídicos para su análisis y posterior dictamen.

20  
21 7. Acta 08-21 de la reunión celebrada el día 23 de julio del 2021, donde se analizó el tema.

## 22 **RECOMENDACIONES**

23  
24 Se le recomienda al honorable Concejo Municipal en función de jerarca de control interno:

25 Instruir al Sr. Julio César Benavides Espinoza, Presidente de la Junta Directiva del Comité  
26 Cantonal de Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia, para que, en aquellos casos  
27 donde exista algún tipo de conflicto de intereses en temas relacionados con el cantón de Santo  
28 Domingo de Heredia, se abstenga al derecho de ejercer su voto.

29 Firma de los miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos:

30  
31 \_\_\_\_\_  
32 Lic. Mauricio Montero Hernández

33 Regidor Propietario

31 \_\_\_\_\_  
32 MSc. Rodrigo Hidalgo Otárola

33 Regidor Propietario

## 34 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

35 Aprobar dicho dictamen e instruir al Sr. Julio César Benavides Espinoza, Presidente de la Junta  
36 Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Pablo de Heredia, para que,

1 en aquellos casos donde exista algún tipo de conflicto de intereses en temas relacionados con  
2 el cantón de Santo Domingo de Heredia, se abstenga al derecho de ejercer su voto.

### 3 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 325-21**

4 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 5
- 6 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 7 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- 8 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 9 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 10 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

### 11 **CAPÍTULO 6. Mociones**

12  
13  
14 Sr. Rodolfo Vindas comenta que presentará una moción con el objetivo de consultar a la  
15 Administración Municipal indique el plazo en el que se llevará a cabo el trámite del alineamiento  
16 en la entrada de la calle el Común, esto ya que los vecinos poseen dificultades para transitar  
17 por dicho sector ya que inclusive se hacen charcos con barro. Así mismo sobre el alineamiento  
18 del muro que se está construyendo por el puente hacia las Cruces. Consulta a la Administración  
19 si hoy se va a referir al tema.

20  
21 Sr. Bernardo Porrás da las buenas noches e indica que no se va a referir al tema ya que se han  
22 adoptado dos acuerdos municipales al respecto a los cuales se le va a brindar respuesta.

23  
24 Sr. Rodolfo Vindas externa que la municipalidad de San Rafael decidió intervenir la parte que  
25 le corresponde en el sector, por lo cual solicita el tiempo estimado por parte de la Administración  
26 para entregar dicho alineamientos.

27  
28 Sr. Bernardo Porrás menciona que dará el debido seguimiento a lo solicitado, pero esto conlleva  
29 tiempo y ya existen actividades prioritarias que se deben llevar a cabo.

30  
31 Sr. Rodrigo Hidalgo consulta cual sería el tiempo estimado para dicho proceso a lo que el Sr.  
32 Bernardo Porrás recalca que no indicará fechas por lo que es mejor sea valorado por el Concejo  
33 Municipal.

34  
35 Sr. Rodrigo Hidalgo indica que comprende que esto ya fue solicitado mediante dos acuerdos  
36 anteriores por lo cual solicita al proponente aclare la petición.

37  
38 Sr. Rodolfo Vindas externa que esto data desde el inicio de este periodo y no considera que  
39 debe tardar el trámite ya que es la municipalidad quien debe hacerlo. Externa que se dé un  
40 tiempo prudencial para esperar el alineamiento.

### 41 **CAPÍTULO 7. Informes de Presidencia**

42  
43  
44 Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que la semana anterior se reunió con la Alcaldía Municipal donde  
45 realizó un recorrido por las instalaciones, denotando que el hacinamiento es grande y los  
46 archivos están expuestos. Comenta que en la parte de ingeniería están todos los escritorios  
47 pegados, así como en la parte de proveeduría que está en la planta alta. Considera importante  
48 que apenas se pueda se realice un recorrido de campo por las diferentes rutas del cantón.  
49 Agradece la apertura de la administración municipal.

50  
51 Sra. Heidy León externa que asistió más temprano a las instalaciones y efectivamente existe  
52 hacinamiento y cubículos pequeños, así como escasas salidas de emergencias. Comenta  
53 que no se cuenta con las condiciones para funcionar adecuadamente. Insta a los compañeros  
54 que no han ido para que denoten la situación.

1 Sr. Erick Soto indica que se pueden buscar recursos para mejorar la infraestructura de la  
2 municipalidad, siendo que los espacios son muy pequeños y los compañeros trabajan muy  
3 unidos.

4  
5 Sr. Rodrigo Hidalgo externa que hay unos arcos fuera del edificio lo cual se ha pensado en  
6 remover y ubicar ventanales para atender. Considera importante poder ajustar el edificio a las  
7 necesidades actuales.

8  
9 Sr. Bernardo Porras agradece al señor Presidente Municipal su visita, aludiendo que la  
10 privacidad es de vital importancia así como brindar un servicio en las condiciones idóneas.  
11 Agrega que posteriormente presentará una propuesta para realizar una ampliación del edificio.  
12 Considera importante que todos conozcan las condiciones actuales en las que se encuentra el  
13 municipio para futuros proyectos.

14  
15 Sr. Rodolfo Vindas comenta que en el ICE por una cuestión de hacinamiento y crecimiento, se  
16 modernizó los edificios y se aplicó en las oficinas, eliminando la privacidad en cada una de ellas,  
17 manteniéndose privadas las direcciones y gerencias. Menciona que se hizo una sala de  
18 reuniones en los diferentes pisos. Externa que si gusta el Alcalde Municipal ir a una visita con  
19 mucho gusto lo ayuda.

20  
21 Sr. Bernardo Porras externa que sería interesante realizar una visita y visualizar la  
22 infraestructura.

23  
24 Sr. Rodrigo Hidalgo comenta estos modelos son muy bueno y economizan mucho espacio.

25  
26 Sr. Rodolfo Vindas procede a presentar una imagen del concepto utilizado en el ICE en la  
27 reestructuración citada:

28



29

30



31

32

33 En tema aparte indica que se recibió el Plan de Trabajo de la Secretaria y hoy en la tarde se  
34 envió el oficio de la Auditoría Interna con el objetivo de que se establezca la reunión para

1 establecer las metas respectivas del departamento y se pueda a final de año realizar la  
2 evaluación. Externa que se puede reunir mañana a las 6:15pm con el objetivo de abordar el  
3 asunto de marras, invitando a la Sra. Lineth Artavia y Marcela Espinoza.

#### 4 **CAPÍTULO 8. Informes de Alcaldía**

5  
6  
7 Sr. Bernardo Porras comenta que la Lcda. Marjorie Montoya Gamboa, Directora de Hacienda  
8 Municipal, realizará la presentación del Informe de la Gestión Física y Financiera del primer  
9 semestre de 2021.

10  
11 Sra. Marjorie Montoya saluda a los presentes y procede con la exposición correspondiente:



13  
14 Comenta que este informe complementa la información que presentó días atrás el Lic. Gilberth  
15 Acuña Cerdas, Planificador Institucional a.i. Agrega que es únicamente de conocimiento.

## Informe de la Gestión física y financiera al 1 semestre de 2021

Marco Normativo y consideraciones

c) Información complementaria del informe de ejecución del segundo semestre:

**i. Resultado de la ejecución financiera:** El comportamiento de la ejecución de los ingresos y gastos, agrupados según los clasificadores vigentes, en el cual se detalle los aspectos relevantes de la ejecución presupuestaria y las principales limitaciones presentadas en materia de percepción de ingresos y ejecución de gastos.

1

## Informe de la Gestión física y financiera al 1 semestre de 2021

Marco Normativo y consideraciones

**iv. Transferencias:** Detalle de las transferencias que se giraron durante el semestre señalando los entes u órganos beneficiarios directos, la finalidad y el monto transferido; y, cuando corresponda, la referencia del presupuesto en el que la entidad preceptora haya incorporado dichos recursos.

**v. Principal, amortización e intereses de la deuda:** Detalle por préstamo del principal, la amortización e intereses cancelados durante el semestre y el saldo de la deuda considerando esa amortización.

**vi. Identificación de necesidades de ajustes,** ya sea a nivel de presupuestación o de ejecución, obtenida como resultado de las fases de control y ejecución presupuestaria.

**vii. Los estados financieros que la institución debe emitir de acuerdo con la normativa contable que le rige,** con corte al 30 de junio de cada año.

**ii. Referencia del acuerdo mediante el cual el jerarca conoció el resultado de la evaluación presupuestaria.** Tratándose de contratos de fideicomiso deberá suministrarse el documento que haga constar que la evaluación presupuestaria fue conocida por el órgano que sea legal y contractualmente competente para tal efecto.

2

## Informe de la Gestión física y financiera al 1 semestre de 2021

### Contenido

1. Análisis del comportamiento de la ejecución de los ingresos y gastos al 1 semestre del año 2021.
2. Proceso financiero
3. Estados Financieros
4. Conclusiones

3

Informe de la Gestión física y financiera al 1 semestre de 2021

1.1.2. ANALISIS DE LOS INGRESOS MUNICIPALES ANUALES

cuadro N. 1 Municipalidad de San Pablo de Heredia

Comportamiento del

CONCEPTO DE INGRESO	2016	2017	2018	2019	2020
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>2.130.652.024,20</b>	<b>2.322.574.417,20</b>	<b>2.702.398.886,20</b>	<b>3.312.587.029,20</b>	<b>3.186.156.916,50</b>
<b>Crecimiento anual promedio</b>			9%	16%	23%
					-4%
					11%

1

2 Denota que la recaudación del impuesto de patentes municipales disminuyó debido a la  
3 pandemia, ya que son las actividades que han sufrido mayor afectación.

Informe de la Gestión física y financiera al 1 semestre de 2021. RECAUDACION REAL DEL PRESUPUESTO ORDINARIO 2020 AL 30 DE JUNIO DE 2021.

Concepto de Ingreso	Monto Presupuestado Ordinario 2021	Monto recaudado 1 semestre de 2021	Porcentaje de recuperación	Monto a cobrar 2 semestre
Impuesto sobre bienes inmuebles	1.650.000.000,0	1.076.302.375,18	65%	570.897.624,8
Impuesto sobre construcciones	120.000.000,0	62.489.149,54	52%	57.510.850,5
Otras Multas	2.000.000,0	0,00	0%	2.000.000,0
Impuesto Pro Cementerio	200.000,0	15.200,00	8%	184.750,0
Otros impuestos específicos sobre la producción	2.500.000,0	0,00	0%	2.500.000,0
Patentes Municipales	730.000.000,0	413.411.373,44	57%	316.588.626,6
Patente de Licencia Ley 9847	42.000.000,0	27.566.782,94	66%	14.433.217,1
Támbora Municipales	91.000.000,0	44.021.538,59	48%	46.978.471,4
Támbora de Pro-Panques Nacionales	14.000.000,0	12.740.038,63	91%	1.259.961,4
Ingresos por certificaciones del registro	7.000.000,0	6.127.725,10	88%	872.274,9
Servicio de recaudación	11.200.000,0	10.257.896,31	92%	942.103,7
Impuesto por instalación de rielos públicos	40.000.000,0	0,00	0%	40.000.000,0
Servicio de recolección de basura	323.896.319,0	236.794.790,10	73%	87.091.528,9
Parques y Obras de ornato	160.000.000,0	117.325.000,25	73%	42.674.999,8
Servicio de aseo de vías	105.000.000,0	79.897.548,02	76%	25.102.452,0
Servicio de Cementerio	48.000.000,0	27.326.113,15	57%	20.673.886,9
Intereses sobre Títulos valores del Gobierno	0,0	3.105.690,95	100%	-3.105.690,9
Derecho administrativos a otros servicios públicos	0,0	99.905,00	100%	-99.905,0
Intereses moratorios por atraso pago impuestos	27.000.000,0	17.772.896,84	66%	9.227.103,2
Intereses moratorios por atraso pago bienes y serv	23.000.000,0	10.739.749,73	47%	12.260.250,3
Multa por omisión de la Declaración BI	23.000.000,0	14.256.659,06	62%	8.743.341,0
Multa por infracción a la Ley Construcciones	0,0	862.315,00	100%	-862.315,0
Multa por no presentación Declaración Patentes	3.000.000,0	7.502.235,72	250%	-4.502.235,7
Ingresos por notas de credito no identificadas	0,0	27.519.590,13	100%	-27.519.590,1
<b>TOTALES</b>	<b>3.421.386.319,0</b>	<b>2.196.934.763,07</b>	<b>64%</b>	<b>1.222.451.555,3</b>

Gráfico N. 2: Municipalidad de San Pablo de Heredia Recaudación Trimestral 1 y 2 trimestre de 2021



4

5 Señala que el porcentaje de recaudación es bastante aceptable, ya que se superó el 50%  
6 recomendado por la Contraloría General de la República.

Informe de la Gestión física y financiera al 1 semestre de 2021

IMPUESTO DE BIENES INMUEBLES

Con respecto a la gestión de la Sección de Valoración de Bienes Inmuebles para este primer semestre, nuestro trabajo se refleja en los siguientes resultados:

CUADRO 3. VALOR POR ORIGEN PRIMER SEMESTRE AÑO 2021

ORIGEN	INCREMENTO BASE IMPONIBLE (COLONES)	AUMENTO IMPUESTO B.I. (COLONES)
D) (DECLARACIONES)	16 793 420 909.28	41 983 552.27
AVM (AVALUOS)	266 381 605.61	665 954.01
DA) (DECLARACIÓN AGROPECUARIA)	3 618 661.99	9 046.65
IAZ (HIPOTECAS)	1 001 614 660.90	2 504 036.65
R) (VALOR REGISTRO)	2 889 872 828.32	7 224 682.07
SEG (SEGREGACIONES)	5 532 313 443.85	13 830 783.61
SIA (SUMA HIPOTECAS)	162 289 916.00	405 724.79
TCM (SUMA DECLARACIÓN Y PERMISO CONST)	1 213 310 714.00	3 033 276.79
<b>TOTALES</b>	<b>27 862 822 739.95</b>	<b>69 657 056.85</b>

7

- 1 Menciona que las cantidades detalladas en dicho cuadro son las que pretende poner al cobro
- 2 el siguiente año.

### Informe de la Gestión física y financiera al 1 semestre de 2021

TABLA 1 : COMPORTAMIENTO DE CONTRIBUYENTES APLICARON LA NO AFECTACION PRIMER SEMESTRE 2020 Vrs 2021.

PERIODO PRIMER TRIMESTRE	N° DE CONTRIBUYENTES	MONTO EXONERADO
2020	3712	137 573 964.56
2021	4114	164 091 096.40

- 3
- 4 Sr. Erick Soto consulta cuál es la población meta que tiene registrada la municipalidad.

5 Sr. Rodrigo Hidalgo consulta cuál es el proceso para la aprobación de la No Afectación de  
 6 Bienes Inmuebles, a lo que la Sra. Marjorie Montoya responde que la Ley N° 7509 establece  
 7 que únicamente aquellas personas físicas que tienen un bien único a nivel nacional pueden  
 8 utilizar ese derecho, es decir no importa cuánto mida una casa. Menciona que el incremento de  
 9 la no afectación se debe a que la municipalidad ha implementado algunas facilidades para que  
 10 los contribuyentes realicen los trámites de manera electrónica, ya que por la jornada laboral se  
 11 les complicaba apersonarse a la institución.

12 Sr. Bernardo Porras menciona que en algunos casos se exonera el 100% pero va a depender  
 13 del valor de la propiedad.

14 Sra. Marjorie Montoya comenta que actualmente el monto de exoneración corresponde a 45  
 15 salarios bases que ronda los veinte millones de colones, por lo que, si una propiedad tiene un  
 16 valor igual o menor a ese, se le aplica la exoneración total pero si cuesta más, el contribuyente  
 17 debe pagar sobre la diferencia y a ello se le denomina una exoneración parcial.

### Informe de la Gestión física y financiera al 1 semestre de 2021

#### SERVICIOS MUNICIPALES

Servicio de Recolección, disposición y tratamiento

En cuanto a los Servicios de Recolección de basura para este primer semestre de 2021, construcción.

TABLA 2 . COMPORTAMIENTO DE NUEVOS SERVICIOS DE RECOLECCIÓN DE BASURA 2021 VRS 2020

Fuente ; Sistema SIGRAMU al 30 de junio de 2021.

Categoría de Servicios	Cantidad 2021	Cantidad 2020
Recolección Condominios	49	42
Basura Domiciliaria	41	27
Basura de Obra en constru	90	37
TOTALES	180	106

- 18
- 19 Comenta que el Servicio de Recolección de Basura es el que recauda más recursos y también
- 20 el que significa un mayor costo para la municipalidad. Expresa que todos los ingresos que se
- 21 recauden deben aplicarse al gasto del mismo servicio.

## Informe de la Gestión física y financiera al 1 semestre de 2021

### PATENTES MUNICIPALES

Según el reporte Emitido – cobrado, el puesto al cobro de impuesto de patentes es de ₡668.396.872.17 para el año 2021. Al 30 de junio se han se han recaudado ₡413.411.373.44, lo cual representa el 62% del total.

DESCRIPCIÓN	Primer semestre 2019	Primer semestre 2020	Primer semestre 2021	Variación absoluta 2019-2021	Variación porcentual 2019-2021	Variación absoluta 2020-2021	Variación porcentual 2020-2021
INGRESOS IMPUESTO PATENTE MUNICIPAL	₡372.028.700.00	₡418.395.080.80	₡413.274.373.44	₡46.445.673.44	1%	(₡5.119.706.56)	9%
MULTAS POR INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES NACIONALES	₡6.574.830.00	₡11.227.027.00	₡12.755.038.83	₡6.220.219.83	2%	₡1.528.011.83	1%
INGRESOS POR MULTA ATRASO O NO PRESENTACIÓN DECLARACIÓN PATENTES	₡0.00	₡4.328.772.00	₡7.433.336.00	₡7.433.336.00	100%	₡3.104.564.00	72%
INGRESOS POR LICENCIAS DE	₡26.117.879.80	₡28.011.862.00	₡27.481.232.94	₡7.333.357.94	14%	₡8.975.364.94	32%
MULTA POR ATRASO EN PAGO DE LICENCIAS	₡0.00	₡72.610.00	₡0.00	(₡72.610.00)	0%	(₡72.610.00)	0%
INGRESOS POR ESPECTACULOS PUBLICOS	₡485.000.00	₡385.462.00	₡0.00	(₡485.000.00)	0%	(₡485.462.00)	100%
TOTAL	₡468.616.289.80	₡483.433.236.80	₡468.968.576.37				

Elaborado por: Yael Solano, Sección de Licencias

Fuente: Informe 1 semestre 2021, Facturación cuentas detalle general 2021 (enero a junio 2021)

1

- Denota a que pesar de que este ingreso fue el que se vio más afectado, el porcentaje de recaudación supera el 50%. Agrega que posiblemente en el segundo semestre se vea un mayor incremento debido a que se están tramitando nuevas solicitudes de patentes municipales.

## Informe de la Gestión física y financiera al 1 semestre de 2021

Las 3 actividades que más ingresos generaron para este primer semestre 2021 corresponden a las siguientes:

Cuadro 6.  
Actividades que han generado mayor ingreso  
(primer semestre 2021)

Actividad	Cantidad de negocios	Monto
Supermercados	11	₡156.562.672.60
Industrial o fabrica	10	₡51.295.438.22
Venta de equipo de computo	3	₡31.977.435.00
Total		₡239.835.545.8

Elaborado por: Yael Solano, Sección de Licencias

5

## Informe de la Gestión física y financiera al 1 semestre de 2021

•En total la cantidad de licencias municipales vigentes se ubican de acuerdo a la siguiente información:

Cuadro 7.  
Licencias municipales vigentes

Tipo de licencia	Distrito primero	Distrito segundo	Otro (no domiciliadas)	Total	Puesto al cobro
Funcionamiento	375	149	9	533	₡668.396.872.17
Comercialización de bebidas con contenido alcohólico	27	13	0	40	₡39.065.144.00

Elaborado por: Yael Solano, Sección de Licencias  
Fuente: Control licencias vigentes

6

## Informe de la Gestión física y financiera al 1 semestre de 2021

### IMPUESTO A LAS CONSTRUCCIONES

Tabla N.4  
Permisos otorgados  
Del 01 enero al 30 de junio de 2021

distrito	cantidad de permisos	Total Impuesto a las construcciones	Valor de la construcción
RINCON SABANIL	52	53.442.724,00	5.349.629.652,00
SAN PABLO	47	9.167.163,00	919.045.510,00
<b>Total general</b>		<b>62.609.887,00</b>	<b>6.268.675.162,00</b>

Fuente: Informe SIGRAMU al 30 de junio de 2021

1

## Informe de la Gestión física y financiera al 1 semestre de 2021

### IMPUESTO A LAS CONSTRUCCIONES

Cuadro 10  
Tipo de Permisos otorgados  
Del 01 enero al 30 de junio de 2021

distrito	tipper	Suma de ipco	Suma de valor
RINCON SABANIL	AMPLIACION	2.123.516,00	212.351.625,00
	CAMBIO	10.000,00	1.000.000,00
	CONSTRUIR	1.714.535,00	171.435.500,00
	NUEVA CONSTR	49.594.673,00	4.964.842.527,00
	<b>Total RINCON SABANIL</b>	<b>53.442.724,00</b>	<b>5.349.629.652,00</b>
SAN PABLO	AMPL Y REMODE	60.000,00	6.000.000,00
	AMPLIACION	1.372.275,00	137.227.500,00
	CONSTRUIR	1.074.980,00	107.498.000,00
	MODIFICACION	98.385,00	9.838.500,00
	NUEVA CONSTR	6.197.470,00	619.747.000,00
	REMODY REPA	70.000,00	7.000.000,00
	REMODELACION	231.053,00	25.434.510,00
	REPARAR	63.000,00	6.300.000,00
<b>Total SAN PABLO</b>	<b>9.167.163,00</b>	<b>919.045.510,00</b>	
<b>Total General</b>	<b>62.609.887,00</b>	<b>6.268.675.162,00</b>	

Fuente: Informe SIGRAMU al 30 de junio de 2021

2

## Informe de la Gestión física y financiera al 1 semestre de 2021

### FISCALIZACIÓN Y GESTIÓN DE COBROS

Puesto al cobro y cuentas por cobrar al 1 semestre de 2021

Expresado en Colones y %

Tributo	Pendiente Años Anteriores Informe al 01/01/2021	Puesto al Cobro al 30 de junio 2021	Total puesto al cobro General	Recaudado General del 01/2021 al 06/2021	%
I.B.I	585.223.284,81	903.223.323,59	1.488.446.608,40	1.079.302.375,18	72,5
Construcción		63.918.084,54	63.918.084,54	62.489.149,54	97,7
I. Patentes	22.781.215,26	338.769.902,62	361.551.117,88	413.411.373,44	114,3
Multa IP		9.316.857,09	9.316.857,09	7.433.336,00	79,7
Patentes Licores	1.348.349,00	18.966.558,33	20.314.907,33	27.566.782,04	135,7
S. Cementerio	32.473.317,95	20.533.078,08	53.006.396,03	27.326.113,15	51,5
S. Recolec. Basura	151.825.285,08	194.834.354,88	346.659.639,96	236.794.780,10	68,3
S. Aseo de Vías.	43.694.895,59	63.328.333,03	107.023.228,62	79.897.548,02	74,6
S. Parques	50.644.979,62	93.379.026,99	144.024.006,61	117.325.000,25	81,4
<b>Total</b>	<b>887.991.327,31</b>	<b>1.706.931.834,15</b>	<b>2.594.923.161,46</b>	<b>2.062.208.773,62</b>	<b>79,0</b>

Fuente: Informe SIGRAMU al 30 de junio de 2021

3

**Informe de la Gestión física y financiera al 1 semestre de 2021**

**FISCALIZACIÓN Y GESTIÓN DE COBROS**

Tabla N.6

Total Recuperado  
-Expresado en Colones-

Tributo	Recuperado
I.B.I	235 551 585,78
Patente Licores	106 939,94
S. Cementerio	6 498 319,99
S. Recolección Basura	61 802 643,50
S. Aseo de Vías.	17 910 777,48
S. Parques	25 738 564,18
<b>Total</b>	<b>¢ 347 606 830,83</b>

Fuente: Elaboración de la sección de Gestión de Cobros con base de datos del Sistema Sigramu informe emitidos entre el 5 de julio del 2021.

1

**Informe de la Gestión física y financiera al 1 semestre de 2021**

**Informe de incobrabilidad**

Según oficio del área contable se determina el estudio y cálculo bajo los últimos cinco años del total puesto al cobro, recaudación y cuentas por cobrar, determinando el valor porcentual.

Año	Pendiente cobro al 30 de Junio por año específico	Puesto al cobro según año específico	Porcentaje de Incobrabilidad
2 016	¢20 970 218,38	¢2 058 012 508,87	1,02%
2 017	¢56 200 981,47	¢2 502 446 714,68	2,25%
2 018	¢119 339 245,13	¢2 750 029 443,86	4,34%
2 019	¢225 367 350,58	¢3 069 986 984,00	7,34%
2 020	¢459 762 965,74	¢3 347 817 641,39	13,73%

Fuente: Elaboración de la sección de Gestión de Cobros con base de datos del Sistema Sigramu informe emitidos entre el 5 de julio del 2021.

2

3 Comenta que recientemente este Concejo Municipal aprobó un Reglamento de Incobrables que  
4 será la herramienta para gestionar los montos desglosados en la diapositiva anterior.

5 Sr. Rodrigo Hidalgo consulta cuál es el monto total de incobrables, a lo que la Sra. Marjorie  
6 Montoya indica que los montos desglosados son determinados mediante una fórmula que se  
7 estableció para que exista en contabilidad una suma del monto total de cuentas por cobrar, ello  
8 con el objetivo de manejar un fondo de incobrabilidad, ya que existe cierta incertidumbre de  
9 recaudación. Señala que si el pendiente sube el porcentaje de incobrable también y viceversa.  
10 Agrega que estos porcentajes deben ser renovados cada mes en los estados financieros.

11 Sr. Rodrigo Hidalgo expresa que si esa provisión de incobrables es mientras se ejecuta todos  
12 los procesos de cobros judiciales y demás tramites de recuperación pero cada año ese  
13 porcentaje debe ser menor.

14 Sra. Marjorie Montoya responde que efectivamente. Señala que este tema se realiza bajo el  
15 debido proceso, donde existe una resolución administrativa para que el Alcalde Municipal defina  
16 si se declara como incobrable o no.

17 Sra. Heidi León consulta si esos montos son acumulativos, a lo que la Sra. Marjorie Montoya  
18 responde que cada año se realiza una gestión independiente y si una persona lleva arrastrando  
19 una deuda por mucho tiempo, cada año va aumentando, por lo que, muy probable en dicho  
20 detalle existan montos acumulativos.

Informe de la Gestión física y financiera al 1 semestre de 2021

PLATAFORMA DE SERVICIOS

Gráfico 5; Cantidad de trámites al 1 semestre de 2021.



Fuente: Elaboración de la sección de Plataforma

1

2 Expresa que en el gráfico se puede observar que la mayor cantidad de trámites corresponde a  
3 la No Afectación al Impuesto de Bienes Inmuebles.

Informe de la Gestión física y financiera al 1 semestre de 2021

ANÁLISIS DE LOS EGRESOS

Código	Programa	Presupuesto Ordinario	Ejecución del 1 semestre	%
5	Total Egreso			
5.01	Programa N. 1 Administración y Dirección General	1.521.608.758,00	601.628.454,31	40%
5.02	Programa N. 2; Servicios Comunes	1.805.096.279,00	557.326.970,65	31%
5.03	Programa N. 3; Inversiones	1.842.770.357,00	297.629.852,33	16%
5.04	Programa N. 4; Partidas Especificas	-	-	-
	Totales	5.169.475.394,00	1.456.585.277,29	28%

Fuente: Informe de egresos Sistema Genesis al 30 de junio de 2021.

4

Informe de la Gestión física y financiera al 1 semestre de 2021

Tabla 11; Distribución del gasto por programas Al 30 de junio de 2021

Partida	DISTRIBUCIÓN DEL GASTO PROGRAMÁTICAMENTE 1 SEMESTRES DE 2021							
	Programa I	%	Programa II	%	Programa III	%	TOTALES	%
Total por programa	601.628.454,31	30%	557.326.970,65	46%	297.629.852,33	16%	1.456.585.277,29	28%
0 REMUNERACIONES	319.663.296,35	53%	256.797.009,49	46%	159.883.694,66	53%	736.343.999,50	49%
1 SERVICIOS	20.607.091,84	4%	228.123.913,12	41%	47.463.663,74	16%	296.194.668,70	20%
2 MATERIALES Y SUM.	8.101.703,63	1%	23.799.659,47	4%	2.362.236,16	1%	34.263.599,26	2%
3 INTERESES Y COMISIONES	-	0%	2.054.427,28	0%	13.374.169,88	4%	15.428.597,16	1%
4 ACTIVOS FINANCIEROS	-	0%	-	0%	-	0%	-	0%
5 BIENES DURADEROS	693.259,59	0%	6.480.000,00	1%	69.365.359,17	23%	76.538.618,76	5%
6 TRANSFERENCIAS CORRI	247.362.232,00	41%	24.649.665,00	4%	-	0%	272.011.897,00	19%
7 TRANSFERENCIAS DE CAP	-	0%	-	0%	-	0%	-	0%
8 AMORTIZACION	-	0%	5.582.335,29	1%	5.989.734,75	2%	11.572.070,04	0,8%
9 CUENTAS ESPECIALES	-	0%	-	0%	-	0%	-	0%

Fuente: Informe de egresos Sistema Genesis al 30 de junio de 2021.

5

6 Señala que dicha distribución tiene un error que se centra en la columna de los totales, lo cual,  
7 será corregido para enviarlo a la Contraloría General de la República. Menciona que por lo  
8 general las remuneraciones representan los porcentajes más grandes, ya que la municipalidad  
9 lo que presta son servicios y para ello se requiere recurso humano.

## Informe de la Gestión física y financiera al 1 semestre de 2021

### TESORERIA

RECAUDACION TOTAL POR LOS DISTINTOS MEDIOS DE PAGO		
ENERO-JUNIO 2021		
MEDIO	MONTO	%
DATAFONOS	€640.232.854,55	30,45%
TRANSFERENCIAS	€505.372.786,00	24,04%
EFFECTIVO/CHEQUES	€451.137.562,00	21,48%
CONECTIVIDADES	€433.134.360,00	20,60%
E-COMMERCE	€58.308.162,58	2,77%
SINPE MOVIL	€14.466.456,00	0,69%
<b>TOTAL</b>	<b>€2.102.652.161,13</b>	<b>100,00%</b>

Elaborado por: Wendy Vizcaino, Tesorera a.i.  
Fuente: Estados bancarios, rendiciones diarias y auxiliar diario.

Fuente: Informe de egresos Sistema Genesis al 30 de junio de 2021.

1

- 2 Comenta que el porcentaje que se cobra por medio del SINPE móvil es un poco bajo debido a  
3 que la plataforma permite transferir montos grandes, sin embargo, ha tenido una buena  
4 aceptación especialmente las personas jóvenes.

## Informe de la Gestión física y financiera al 1 semestre de 2021

### INVERSIONES FINANCIERAS:

INVERSIONES FINANCIERAS	
AL 30 DE JUNIO DE 2021	
INVERSION	MONTO
<b>BCR CORTO PLAZO COLONES:</b>	
Sub Cuenta Municipalidad de San Pablo	€16.284.307,29
Sub Cuenta Recaudación de Impuestos	€323.349.387,32
Sub Cuenta Timbres para Hipoteca	€113.176.048,40
<b>Sub Total:</b>	<b>€452.809.743,01</b>
<b>INS PUBLICO BANCARIO C:</b>	<b>€391.309.516,21</b>
<b>TOTAL</b>	<b>€844.119.259,22</b>

Elaborado por: Wendy Vizcaino, Tesorera a.i.  
Fuente: Estados mensuales Junio 2021 de Fondos de Inversión BCR e INS

Fuente: Informe de egresos Sistema Genesis al 30 de junio de 2021.

5

- 6 Al ser las veinte horas con cinco minutos se procede a dar un receso de diez minutos.  
7 Se retoma la sesión al ser las veinte horas con quince minutos.

## Informe de la Gestión física y financiera al 1 semestre de 2021

### PROVEEDURIA MUNICIPAL

Para el primer semestre de 2021 en compras de mayor cuantía, tenemos un total de € 151.430.789,56, gestionado por la Proveduría Municipal, para adquisición de bienes y servicios para uso de la Municipalidad. Las demás adquisiciones se realizaron con fondos de caja chica.

Fuente: Informe de egresos Sistema Genesis al 30 de junio de 2021.

8

## Informe de la Gestión física y financiera al 1 semestre de 2021

### CONTABILIDAD

#### Deuda Actual

2.1.2.02. Préstamos a pagar a corto plazo, endeudamiento: Relacionado a endeudamiento de la Municipalidad de San Pablo el análisis contable revela lo siguiente:	
Razón y número de operación	Monto Adeudado
Endeudamiento con el Banco Nacional de Costa Rica Para la compra de un backhoe (\$45.000.000,00). Operación # 31 14 30668336, después de febrero del 2013 la # 001-0201-014-30652904, después de diciembre del 2015 la # 001-0004-014-30804549.	-
Endeudamiento solicitado al Banco Nacional de Costa Rica. Para la terminación de la Biblioteca Municipal (\$101.753.000,00). Operación # 31 14 30568337, después de febrero del 2013 la # 001-0201-014-30662905, después de diciembre del 2015 la # 001-0004-014-30804200.	49.593.807,48
Operación # 4-14 30990477. Endeudamiento solicitado al Banco Nacional de Costa Rica. Para construcción de aceras, en gasto de formalización de préstamo por \$700.000.000,00, en tránsito para ejecutarse en el periodo 2021.	354.415.317,42
Operación MIDEPLAN # PTR-02/15-G. Endeudamiento & convenio con Ministerio de Planificación. Para implementación del Plan Regulador en el cantón de San Pablo.	37.351.100,00
Total Deudas por pagar a largo plazo	441.360.284,90

Fuente: Depto de Contab. Auxiliar de Cuentas por pagar

1

- 2 Indica que el préstamo que mantiene la municipalidad con MIDEPLAN, aún no se está  
3 amortizando siendo que los primeros tres años lo que se pagan son intereses.

## Informe de la Gestión física y financiera al 1 semestre de 2021

### CONTABILIDAD

#### Estados Financieros

##### Estado de Rendimiento Financiero

##### Estado de Flujo de Efectivo

##### Estado de Situación Financiera

Fuente: Depto de Contab. Auxiliar de Cuentas por pagar

4

## Informe de la Gestión física y financiera al 1 semestre de 2021

### ANÁLISIS FINANCIERO

#### Razones de liquidez

Las razones de liquidez permiten determinar el grado o índice de liquidez que posee una organización, y para ello se utilizan varios ratios, entre ellos; capital neto de trabajo, índice de solvencia y razón de solvencia inmediata.

##### 1. Capital neto de trabajo

Este se determina restando los activos corrientes a los pasivos corrientes

Capital neto de trabajo	=	activos corrientes	-	pasivos corrientes
-------------------------	---	--------------------	---	--------------------

Capital neto de trabajo	=	3.327.083.913,71	-	801.858.458,87
-------------------------	---	------------------	---	----------------

Capital neto de trabajo	=	2.525.225.454,84
-------------------------	---	------------------

Este resultado indica que financieramente la Municipalidad tiene la capacidad de hacerle frente a las obligaciones a corto plazo.

5

## Informe de la Gestión física y financiera al 1 semestre de 2021

### ANALISIS FINANCIERO

#### 1. Índice de solvencia

El ratio de solvencia de una empresa es un índice que podemos calcular sólo con los datos que nos da nuestra contabilidad (no necesitamos nada más) y que nos indica la capacidad que tenemos para atender nuestras obligaciones de pago con los medios materiales de que disponemos.

Índice de solvencia	=	activos corrientes	/	pasivos corrientes
Índice de solvencia	=	3.327.083.913,71	/	801.858.458,87
Índice de solvencia	=	4,15		

El resultado indica que por cada colón que adeuda la Municipalidad a corto plazo tienen ¢ 4.15 colones para hacerle frente.

1

## Informe de la Gestión física y financiera al 1 semestre de 2021

### ANALISIS FINANCIERO

#### Razones de endeudamiento

Permite identificar el grado de endeudamiento que tiene la Municipalidad y su capacidad para asumir esos pasivos. Mide los fondos obtenidos de la Municipalidad en relación con el financiamiento proporcionado por los acreedores existentes.

#### Razón de endeudamiento

Razón de endeudamiento	=	Pasivo total	/	Activo total
Razón de endeudamiento	=	1.231.834.808,14	/	23.285.964.277,62
Razón de endeudamiento	=	0,053		

La Municipalidad posee en la actualidad el 5% en deuda con respecto a sus activos, igualmente que por cada colón que la Municipalidad tiene en activos, debe siete céntimos.

2

3 Denota que el porcentaje de endeudamiento que maneja la municipalidad es relativamente bajo  
4 y se ajusta a lo establecido en la política que aprobó este Concejo Municipal.

5

## Informe de la Gestión física y financiera al 1 semestre de 2021

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES



6

7 Procede a describir los ejes en el que gira las conclusiones y recomendaciones:

- 1 • Transparencia: Que toda esta información llegue a la ciudadanía, ya que son informes  
2 de suma importancia.  
3 • Mejora continua: La Administración Municipal tiene propuestas de mejora pero primero  
4 se debe innovar y crear nuevas fuentes de ingreso.  
5 • Cultura de planificación: Debe existir en toda institución, ya que en todo momento se  
6 debe planificar.  
7 • Tecnología: Se deben realizar esfuerzos para hacer que la municipalidad sea totalmente  
8 accesible.



9  
10 Sr. Rodrigo Hidalgo propone los siguientes acuerdos:

11 **CONSIDERANDO**

12 Presentación realizada el día de hoy por la Lcda. Marjorie Montoya Gamboa, Directora de  
13 Hacienda Municipal, con respecto al Informe de la Gestión Física y Financiera al primer  
14 semestre de 2021.

15  
16 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

17 Dar por conocido el Informe de la Gestión Física y Financiera al primer semestre de 2021.

18 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 326-21**

19 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 20  
21 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional  
22 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República  
23 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana  
24 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana  
25 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

26  
27 Sr. Bernardo Porras procede a dar lectura al siguiente oficio:

26 de julio del 2021  
OFICIO MSPH-AM-NI-131-2021

Señores  
Concejo Municipal

Estimados señores:

Se adjunta para su conocimiento, oficio **MSPH-PCP-INT-027-12021**, suscrito por el Licdo. Gilberth Acuña Cerdas, Planificador encargado de Presupuesto, donde se remite **"Ampliación de compromiso sin liquidar al 30 de junio del 2021- monto de ¢4.838.470.00 colones-bajo el detalle "Bodega Contratación Planos"**

Sin otro particular por el momento, se despide.



Lic. Bernardo Porrás López  
ALCALDE

Municipalidad de San Pablo de Heredia



OFICIO MSPH-PCP-INT-027-2021

San Pablo de Heredia, martes 27 julio del 2021

Señor

Bernardo Porras López

Alcalde Municipal

Estimado Señor

Referencia: Ampliación Compromiso sin Liquidar al 30 de junio del 2021 - monto de 4.838.470,00 colones – bajo el detalle "Bodega Contratación Planos"

Con respecto a la Liquidación de Compromisos, tramitada ante la Alcaldía Municipal, mediante oficio MSPH-PCP-INT-020-2020, de fecha San Pablo de Heredia, miércoles 12 julio del 2021, en la liquidación ajustada del 2020, en el detalle del superávit específico, de la Columna Liquidación Compromisos 2021, en el detalle compromisos sin liquidar, se registró bajo el detalle "Bodega Contratación Planos", un monto de 4.838.470,00 colones, que corresponde al saldo sin liquidar al 30 de junio del 2021, de la contratación administrativa, 2020CD-000078-01, Orden de Compra 1485, denominada: "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA : ANTEPROYECTO, DIBUJO DE PLANOS CONSTRUCTIVOS CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO DISEÑO ARQUITECTÓNICO, ESTRUCTURAL, ELÉCTRICO, PRESUPUESTO DETALLADO Y TRÁMITE ANTE CFIA, PARA EL PROYECTO: REMODELACIÓN: VESTÍBULO PRINCIPAL, PLATAFORMA DE SERVICIOS, GALERÓN ÁREA DE TRABAJO CUADRILLA, PARQUEO MAQUINARIA Y VEHÍCULOS OFICIALES, OFICINA BODEGA DE PROVEEDURÍA Y MATERIALES, ESTO EN EL EDIFICIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA", proyecto que se registró en el Centro de Costos Mejoras edificio municipal, Programa I.

El compromiso de referencia, se reitera; corresponde al saldo no cancelado al 30 de junio del 2021, de la contratación de cita, que se debe considerar en un próximo documento presupuestario para proceder con el pago de la contratación 2020CD-000078-01, Orden de Compra 1485,



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
PLANIFICACIÓN, CONTROL Y PRESUPUESTO

---

En el presente año 2021, en el presupuesto en ejecución se incluyeron fondos para la primera etapa de la bodega y en presupuestos posteriores se incluirán fondos adicionales para concluir la bodega e iniciar con otras obras incluidas en la contratación, como el vestíbulo y plataforma de servicios.

Se adjunta al presente documento la Resolución de Adjudicación MSPH-RA-95-2020, MSPH-AM-PROV-RA-100-2020, 2020CD-000078-01.

Esperando haber aclarado cualquier duda al respecto, a sus ordenes

Gilberth Acuña Cerdas  
Planificación





**RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN MSPH-RA-95-2020**

**MSPH-AM-PROV-RA-100-2020  
2020CD-000078-01**

**PROVEEDURÍA MUNICIPAL. San Pablo, a las 12:30 horas del día 18 de DICIEMBRE del año 2020.**

Se conoce proceso de Contratación Administrativa, a favor de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, para "CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA: ANTEPROYECTO, DIBUJO DE PLANOS CONSTRUCTIVOS CON ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, INCLUYENDO DISEÑO ARQUITECTÓNICO, ESTRUCTURAL, ELECTRICO, PRESUPUESTO DETALLADO Y TRÁMITE ANTE CFIA, PARA EL PROYECTO: REMODELACIÓN: VESTÍBULO PRINCIPAL, PLATAFORMA DE SERVICIOS, GALERÓN ÁREA DE TRABAJO CUADRILLA, PARQUEO MAQUINARIA Y VEHÍCULOS OFICIALES, OFICINA-BODEGA DE PROVEEDURÍA Y MATERIALES, ESTO EN EL EDIFICIO PRINCIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA" tramite al cual se le ha denominado **CONTRATACIÓN DIRECTA No. 2020CD-000078-01**

**CONSIDERANDO:**

Que dicho proceso de contratación fue amparado con el presupuesto ordinario girado a la Municipalidad, para el año 2020, para un monto total de **9.676.940,00**.

Que con base en la necesidad emanada por la comunidad del Cantón San Pablo de Heredia y contando con la disposición presupuestaria la Proveduría Municipal, procedió a la realización de los trámites de la **CONTRATACIÓN DIRECTA No. 2020CD-000078-01** presentándose a concurso la siguiente oferta:

OFERTA UNO DE: INDUSTRIA CONSTRUCTORA DEL POÁS S.A.

OFERTA DOS DE: RICARDO RODRIGUEZ BOVIERI

OFERTA TRES DE: ROLANDO MATARRITA ORTIZ

OFERTA CUATRO DE: ALVARO VINDAS HERNANDEZ

OFERTA CINCO DE: MARCO HERNANDEZ AGUILAR

78. Que de acuerdo a las ofertas y a las especificaciones técnicas, se recomendó la **ADJUDICACIÓN** como se dirá en la parte dispositivo de esta resolución, Análisis y Recomendación de Adjudicación No. MSPH-AM-PROV-AN 094 2020.



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

79. Que la Proveduría Municipal, luego del análisis de los autos no advierte vicio de fondo y forma alguna que impide ascender el trámite a la fase de adjudicación.

80. Que en los procedimientos se han observado los requerimientos legales.-

**POR TANTO**

De Conformidad con los hechos expuestos, artículo 103 de la ley de la Contratación Administrativa, artículo 8 .f, 9, 19, 66, 213, 214 y concordantes del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, se procede **A ADJUDICAR la la CONTRATACIÓN DIRECTA No. 2020CD-000078-01 de la siguiente manera:**

**OFERTA DOS DE: RICARDO RODRIGUEZ BOVIERI**

**CÉDULA IDENTIDAD 603510774**

ITEM UNO: "Contratación de Servicio de Consultoría para: anteproyecto, dibujo de planos constructivos con especificaciones técnicas, incluyendo diseño estructural, presupuesto detallado y trámite ante CFIA, para el proyecto:

Remodelación: Vestíbulo principal, plataforma de servicios, Galerón área de trabajo cuadrilla, parqueo maquinaria y vehículos oficiales, oficina-Bodega de Proveduría y materiales, esto en el edificio principal de la Municipalidad de San Pablo de Heredia"

**PROYECTO Y/O PRODUCTO FINAL DEBERÁ INCLUIR LOS SIGUIENTES ELEMENTOS**

- **Levantamiento de infraestructura existente:** deberá realizarse el levantamiento de las áreas a intervenir con la infraestructura existente y cualquier información adicional que el proyecto requiera.
- **Anteproyecto:** Deberá la empresa adjudicada realizar un anteproyecto de previo a la realización de los planos y especificaciones. El mismo bajo los siguientes criterios y/o necesidades:
  - a) Ampliación vestíbulo
  - b) Área de plataforma de servicios
  - c) Ampliación archivo catastro
  - d) Ampliación departamento de proveduría y bodega insumos
  - e) Ampliación área de trabajo cuadrilla
  - f) Parqueo maquinaria y vehículos oficiales
  - g) Ampliación bodega materiales
  - h) Cubierta parqueo vehículos
  - i) Comedor
  - j) Servicios sanitarios.
  - k) Circulaciones y escaleras.
  - l) Montacargas.
- **Calculo estructural:** Deberá la firma contratada aportar las memoria y/o calculo estructural que respalden las estructuras en los sectores a intervenir que lo requieran.
- **Planos constructivos:** Deben confeccionarse los planos constructivos, necesarios para la ejecución del proceso constructivo, conteniendo plantas arquitectónicas, techos,



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

estructurales, electromecánicas, cortes, fachadas, detalles, gráficos, tablas, simbologías, y cualquier elemento necesario para la correcta comprensión y ejecución del proyecto en su etapa constructiva.

- **Especificaciones técnicas:** Debe además los planos constructivos, incluir las especificaciones técnicas, las cuales deberán complementar dichos planos e incluir toda la información técnica complementaria necesaria para la correcta ejecución del proyecto en su etapa constructiva, incluyendo dimensiones, alturas, anchos, especificaciones técnicas especificaciones constructivas, calidad de los materiales, resistencia de los materiales, calidad de los rellenos de lastre, compactación resistencia del concreto, tiempo de curado de los materiales de las aceras, materiales eléctricos y cualquier otra indicación y especificación que el proyecto requiera. **Presupuesto detallado:** Es el cálculo desglosado por componentes de cada una de las unidades de obra del proceso de construcción, de manera que se puedan conocer, en detalle y con precisión; los diferentes materiales por usar y su cantidad, los precios unitarios de mercado considerados y, en general, todos los aspectos relacionados con costos de la obra. El cálculo de las cantidades de obra se hará con base en los planos de construcción, tomándose en cuenta los rendimientos normales de todos los componentes incorporados al proceso de construcción. Los precios de los materiales serán los del mercado y el valor de la mano de obra se calculará de acuerdo con estudio de rendimiento para cada labor, con precios de salarios reales del «sector construcción». Adicionalmente y como parte de la mano de obra, se calculará el porcentaje correspondiente a las cargas sociales, al amparo de las leyes vigentes. Deben incluirse las partidas de las unidades de obra que, por su naturaleza, se cataloguen como subcontratos y debe incluirse, como parte de los costos directos, un porcentaje estimado de imprevistos, de acuerdo con la naturaleza y grado de complejidad de la obra. Además, se calcularán en detalle todos aquellos costos indirectos imputables a la construcción de la obra que por su índole no pueden ser cargados directamente a una unidad de obra específica. Estos costos indirectos varían, lógicamente, para cada obra, dependiendo de su carácter, escala y complejidad. Entre los costos indirectos más frecuentes se citan los siguientes: -Costos administrativos; -Costos de personal técnico; -Dirección técnica; -Instalaciones provisionales; -Equipo y herramienta permanente y fungible; -Costos legales; -Costos financieros; -Costos de tasas, permisos e impuestos. La tarifa de honorarios para este servicio será 1% del valor estimado de la obra.
- **Trámite ante el CFIA.** Se debe tramitar ante el CFIA la Inscripción del proyecto y la responsabilidad de los profesionales involucrados en sus respectivas responsabilidades.

**DEFINICIONES:**

Según el REGLAMENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN INGENIERÍA Y ARQUITECTURA.

- a- **Profesional consultor:** Se define como "profesional consultor" al ingeniero o arquitecto miembro del Colegio Federado, o la empresa consultora inscrita en el Colegio Federado, que desarrollan el ejercicio profesional dentro de un ámbito exclusivamente intelectual de asesoría para dar solución a los más diversos problemas de ingeniería o arquitectura, y cuyos intereses corren paralelos a los del cliente que los contrata. Dentro de este trabajo intelectual, el consultor no tiene límite en su quehacer profesional. Su ejercicio puede



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

abarcar todas las etapas de estudios, consultas, formulación y realización de proyectos, en disciplinas de ingeniería o arquitectura.

- b- **Responsabilidad profesional:** El ingeniero o arquitecto que elabore un estudio o un proyecto en cualquiera de sus etapas, será el responsable directo de esa labor en todos los aspectos que competen a su ejercicio profesional, y debe avalarlo con su firma y número de carné. Cuando se trate de estudios o proyectos en que participen varios profesionales en ingeniería y arquitectura, cada uno asume la responsabilidad que le corresponde por su participación en la tarea o disciplina de su especialidad. Cuando en un estudio o proyecto participe un grupo de profesionales de la misma disciplina, deberán consignarse los nombres de todos los profesionales y la firma y número de carné del que actúa como coordinador.
- c- **Planos de construcción y especificaciones:** Se entiende por planos de construcción el conjunto de elementos gráficos y escritos que definen con claridad el carácter y la finalidad de una obra, y que permiten construirla bajo la dirección de un profesional responsable. De acuerdo con la índole de cada proyecto, estos planos deben comprender los aspectos de distribución, de estructuración e instalaciones electromecánicas, respaldadas por sus respectivos cálculos. Las especificaciones técnicas deberán formar parte de los planos de construcción y sea dentro del juego de planos o como un documento suscrito adjunto.

#### SEGUNDA ETAPA: PLANOS CONSTRUCTIVOS

Se deben realizar planos constructivos para luego ser tramitados ante el Colegio federado de ingenieros y arquitecto. Por el profesional adjudicado en esta contratación.

Estos deben contener el conjunto de elementos gráficos y escritos que definan con claridad el carácter y la finalidad de la obra, y que permiten construirla bajo la dirección de un profesional responsable. De acuerdo con la índole de este proyecto, estos planos deben comprender los aspectos de distribución, estructuración e instalaciones electromecánicas, plantas arquitectónicas, estructurales, cortes, detalles, gráficos y cualquier elemento complementario para su comprensión respaldados por sus respectivos cálculos. Las especificaciones técnicas deberán formar parte de los planos de construcción o complementar los planos en documento aparte. Todo en cumplimiento con los diferentes códigos nacionales.

#### TERCERA ETAPA: ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA CONSTRUCCIÓN

En los planos constructivos deben graficarse e indicar claramente la forma detallada para construir el proyecto encomendado, el uso y la implementación de los materiales dispuestos en el diseño y su acabado final. Todo en cumplimiento con los adecuados y correctos procedimientos constructivos y de aplicación de los materiales. Debe además de estos planos constructivos, incluir las especificaciones técnicas ( documento escrito adicional) Además que cumpla con los requisitos establecidos en Ley organica del Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica.

*El contratista debe:*

- Analizar, interpretar y/o construir planos arquitectónicos, estructurales, topografía, mecánica, cómputo, eléctrico y otros, para la complejidad de la obra a realizar.



**MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
DEPARTAMENTO DE ALCALDIA**

- Realizar los diseños, estudios básicos y preliminares necesarios que permitan la elaboración de los planos constructivos del proyecto.
- Verificar y construir unos planos que contengan la información gráfica y escrita necesaria, con el grado de detalle que se requiere para realizar el cálculo preciso de las cantidades de materiales de construcción de las obra por ejecutar, así como su valor, equipo y mano de obra y todo lo necesario para su total comprensión y futura construcción.
- Realizar el trabajo de campo y de requerirse levantamientos necesarios de información al sitio dónde se realizan los trabajos.
- Archivar y custodiar los planos, memorias de cálculo y otros documentos que formen parte del proyecto de manera conjunta y coordinada con La Municipalidad de San pablo de Heredia
- Generar los documentos de respaldo de cambios y movimientos aplicados a los planos.
- Realizar reuniones con los funcionarios municipales asesores del Proyecto para la elaboración del anteproyecto y planos constructivos
- Atender y evacuar consultas diversas en relación con los asuntos de la elaboración de los planos.
- Los planos deben contener: diseño de Sitio, diseño y detalles arquitectónicos, diseño u detalles mecánicos, diseño detalles estructurales, diseño eléctrico, diseño de sistema de emergencias.
- Debe realizar todas las visitas al sitio que sean necesarias para la ejecución del proyecto.
- Entrega de juegos de planos constructivos físico y digital con trámite CFIA firmados por el profesional responsable del diseño de las diferentes etapas.
- Elaborar las especificaciones técnicas en relación a los planos para la futura contratación de la construcción del proyecto.

**Actividades que deben ser suministradas por  
LA MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
SAN PABLO DE HEREDIA**

**La Municipalidad de San Pablo de Heredia** deberá suministrar y/o coordinar con la empresa que resulte adjudicada la entrega de los siguientes estudios e insumos relacionados con el proyecto:

- a) Información catastral complementaria.
- b) Información en el sitio necesaria para la realización del trabajo.
- c) visitas conjuntas al sitio cuando se requieran.
- d) Pliego de necesidades de las Áreas a intervenir.
- e) Cualquier otra información adicional que se requiera relacionada con el objeto a contratar.



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

- f) Certificación del servicio de agua potable.
- g) Plano catastrado.
- h) Certificación de la personería jurídica.
- i) Cualquier otro requisito adicional para el trámite ante el CFIA-APC.
- j) Exoneración de Obra pública.

**Actividades que deben ser suministradas por el contratante**

- a) **Levantamiento:** deberá realizarse el levantamiento de las áreas a intervenir así como la infraestructura electromecánica existente necesaria y cualquier información-elemento necesario en el área de ubicación del proyecto.
- b) **Anteproyecto:** Se debe realizar un anteproyecto, el cual debe ser revisado y/o aprobado por La Dirección de Desarrollo Urbano de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, requisito previo para continuar con la confección de los planos constructivos y especificaciones.
- c) **Planos de construcción:** Se entiende por planos de construcción el conjunto de elementos gráficos y escritos que definen con claridad el carácter y la finalidad de una obra, y que permiten construirla bajo la dirección de un profesional responsable. De acuerdo con la índole de cada proyecto, estos planos deben comprender los aspectos de distribución, de estructuración e instalaciones electromecánicas, respaldadas por sus respectivos cálculos.
- d) **Las especificaciones técnicas** deberán formar parte de los planos de construcción dentro del juego de planos y como un documento suscrito adjunto.
- e) **Presupuesto detallado según se indico anteriormente.**

Estos planos deberán realizarse en formato de 60cm x 90cm.

**f) Otros detalles constructivos:**

La confección de los juegos de planos constructivos producto de esta contratación, deberá realizarse en coordinación con los Departamentos encargados de la Municipalidad de San Pablo de Heredia, por lo que cualquier detalle que se considere incluir durante este proceso, así como cualquier modificación en cuanto a la confección y distribución de los mismos será obligatoria su inclusión, así como cualquier lamina adicional que el equipo asesor determine que debe ser incluida.

**g) Análisis y diseño estructural**



MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO DE HEREDIA  
DEPARTAMENTO DE ALCALDIA

Plazo de entrega 30 días hábiles, hasta el ingreso y pago de la tasación CFIA, esta Administración además del plazo que se proponga por el oferente otorgará los siguientes plazos:

- 15 días hábiles para revisión de los planos por instituciones,
- 8 días hábiles para subsanación de observaciones emitidas por las instituciones.
- 5 días hábiles para la segunda revisión y aprobación final.

**MONTO TOTAL: €9.676.940,00**

**TODO DE ACUERDO CON LOS TERMINOS DE LO SOLICITADO Y LAS OFERTAS**

Lic. Bernardo Porrás López

ALCALDE MUNICIPAL



24/02/2020

102- Original Expediente  
103- Archivo

1

2 Sr. Bernardo Porrás comenta que el Lic. Gilberth Acuña le manifestó que para efectos de su  
3 trabajo y la presentación, no puede colocar toda esa leyenda en la sub partida presupuestaria.

4 Sr. Erick Soto indica que la justificación está muy bien estructurada, sin embargo, externa que  
5 la descripción del detalle debe estar bastante claro para así poder comprender bien de lo que  
6 trata la obra.

7 Sr. Bernardo Porrás menciona que la Administración Municipal acordó que estos documentos  
8 se adjunten como anexos en la información que se le envía a este Concejo Municipal para una  
9 mayor transparencia.

1 Sr. Rodolfo Vindas expresa que se debe tener cuidado al momento de presentar un documento  
2 de ese tipo, ya que es muy diferente la construcción de una bodega a una remodelación del  
3 edificio municipal. Recomienda que para la próxima sean concisos, precisos y no omisos.

4 Sr. Rodrigo Hidalgo denota que fue muy válida la observación que realizó el Sr. Rodolfo Vindas,  
5 siendo que efectivamente no estaba bien especificada la información.

6 Sra. Marjorie Montoya comenta que generalmente cuando la municipalidad establece los  
7 proyectos siempre se le asigna un nombre inicial y la confección de los planos se deben incluir  
8 en la partida presupuestaria denominada "servicios de ingeniería", por lo que, posiblemente ahí  
9 esté la confusión, ya que se debe seguir el patrón de códigos que da la Contraloría General de  
10 la República. Señala que contablemente el costo de los planos se incluye en el monto total del  
11 proyecto. Considera que para evitar este tipo de inconvenientes es mejor que se coloque la  
12 descripción del proyecto.

13 Sr. Erick Soto indica que para las próximas se debe poner que corresponde a un proyecto, ya  
14 que a como estaba se entendía totalmente diferente.

## 15 **CAPÍTULO 9. Tramitación y análisis de correspondencia**

16

### 17 **• CONOCIMIENTO**

18

19 1. Oficio CCDRSP-1115-2021, recibido vía correo el día 20 de julio de 2021, suscrito por la  
20 Sra. Adriana Hidalgo Mena, Secretaria, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de  
21 San Pablo de Heredia, donde transcribe acuerdo con relación a ausencias injustificadas  
22 de miembro de dicha junta.

23 2. Oficio CCDRSP-1111-2021, recibido vía correo el día 16 de julio de 2021, suscrito por la  
24 Sra. Adriana Hidalgo Mena, Secretaria, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de  
25 San Pablo de Heredia, donde transcribe acuerdo con relación a remisión del Presupuesto  
26 y Plan Anual Operativo de dicho comité para el periodo 2022.

27 3. Oficio IFAM-PE-0246-2021, recibido vía correo el día 21 de julio de 2021, suscrito por el  
28 Sr. Hugo Rodríguez Estrada, Presidente Ejecutivo, Instituto de Fomento y Asesoría  
29 Municipal (IFAM) informando nueva presidencia y líneas de trabajo.

30

### 31 **• CORRESPONDENCIA**

32

#### 33 **Artículo primero**

34

35 Oficio MSPH-AM-NE-123-2021, recibido vía correo el día 21 de julio de 2021, suscrito por el Sr.  
36 Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde solicita colaboración al Ministerio de  
37 Hacienda para la implementación del SICOP en este municipio.

38

39 Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que el superior de RACSA es el Instituto Costarricense de  
40 Electricidad (ICE), por lo que considera pertinente enviarles este oficio, así como a la  
41 Contraloría General de la República y a la jefatura del ejecutivo asignado para que se informen  
42 sobre la falta de apoyo que ha tenido esta municipalidad a las gestiones realizadas para la  
43 implementación del SICOP.

44

45 Sr. Yohan Granda menciona que la nota también se podría enviar a la Junta Directiva de  
46 RACSA.

47

48 Sra. Yolanda Tapia expresa que muy atinada la observación del Sr. Yohan Granda, ya que al  
49 gerente de RACSA lo destituyeron hace algunos días y actualmente su cargo lo que está  
50 ocupando otra persona de manera interina.

51

52 Sr. Erick Soto informa que RACSA de momento no se está dando capacitaciones por motivos  
53 de la pandemia.

1 Sr. Rodrigo Hidalgo propone el siguiente acuerdo:  
2

3 **CONSIDERANDO**  
4

5 Oficio MSPH-AM-NE-123-2021, recibido vía correo el día 21 de julio de 2021, suscrito por el Sr.  
6 Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, donde solicita colaboración al Ministerio de  
7 Hacienda para la implementación del SICOP en este municipio.  
8

9 **ESTE CONCEJO MUNIIPAL ACUERDA**  
10

11 Remitir dicho oficio a la Junta Directiva de RACSA, al jerarca de dicha institución, a la Gerencia  
12 de Telecomunicaciones del Instituto Costarricense de Electricidad (ICE) y a la Contraloría  
13 General de la República (CGR), con el objetivo de que conozcan las razones por las cuales  
14 esta municipalidad no ha logrado implementar el Sistema Integrado de Compras Públicas  
15 (SICOP). Así mismo solicitar ejercer sus buenos oficios para poder subsanar dicha situación.  
16

17 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 327-21**

18 Acuerdo con el voto positivo de los regidores  
19

- 20 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
  - 21 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
  - 22 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
  - 23 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
  - 24 V. Heidi León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana
- 25

26 Sr. Bernardo Porras informa que la Administración Municipal recibió respuesta por parte del Sr.  
27 Nelson Fuentes Arrieta, Ejecutivo de RACSA, quien se puso a disposición y además manifestó  
28 que iba a retomar la firma del convenio.  
29

30 Sr. Rodrigo Hidalgo expresa que a pesar de dicha respuesta, han sido demasiados los atrasos  
31 y este Concejo Municipal debe quedar protegido ante la Contraloría General de la República.  
32

33 **Artículo segundo**  
34

35 Oficio MSPH-AM-NI-128-2021, recibido vía correo el día 21 de julio de 2021, suscrito por el Sr.  
36 Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, remitiendo oficio MSPH-AM-DHM-1200721, suscrito  
37 por la Sra. Marjorie Montoya Gamboa, Directora de Hacienda Municipal, con respecto al Informe  
38 de la Gestión Física y Financiera al primer semestre de 2021.  
39

40 Este tema se abordó en el capítulo de alcaldía.  
41

42 **Artículo tercero**  
43

44 Oficio MSPH-AI-012-07-2021, recibido vía correo el día 20 de julio de 2021, suscrito por la Sra.  
45 Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna, donde brinda seguimiento a lo solicitando  
46 mediante acuerdo municipal CM-281-21 con relación a nota suscrita por el Sr. Roberto Ulloa  
47 sobre problemática en el Residencial Lomas de San Pablo.  
48

49 Sr. Rodrigo Hidalgo propone el siguiente acuerdo:  
50

51 **CONSIDERANDO**  
52

53 Oficio MSPH-AI-012-07-2021, recibido vía correo el día 20 de julio de 2021, suscrito por la Sra.  
54 Marcela Espinoza Alvarado, Auditora Interna, donde brinda seguimiento a lo solicitando  
55 mediante acuerdo municipal CM-281-21 con relación a nota suscrita por el Sr. Roberto Ulloa  
56 sobre problemática en el Residencial Lomas de San Pablo.

1 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

- 2
- 3 I. Dar por cumplido el acuerdo municipal CM 281-21, siendo que se cuenta con la prueba
- 4 documental correspondiente.
- 5
- 6 II. Remitir copia de dicho oficio al Sr. Roberto Ulloa para su conocimiento y en respuesta al
- 7 trámite presentado sobre el asunto de marras.
- 8

9 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 328-21**

10 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 11
- 12 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 13 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- 14 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 15 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 16 V. Heidi León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana
- 17

18 **Artículo cuarto**

19

20 Oficio MSPH-AM-NI-127-2021, recibido vía correo el día 21 de julio de 2021, suscrito por el Sr.

21 Bernardo Porras López, Alcalde Municipal, remitiendo oficio MSPH-AM-PROV-NI-070-2021,

22 suscrito por el Sr. Oscar Hidalgo Mena, Proveedor Municipal sobre temas de adjudicaciones

23 por parte de la Alcaldía y Concejo Municipal.

24

25 Sr. Bernardo Porras indica que dicho oficio es únicamente de conocimiento.

- 26
- 27 ✓ Se da por conocido.
- 28

29 Se propone la siguiente moción de orden:

30

31 **CONSIDERANDO**

32

33 Moción de orden propuesta por el Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola, Regidor Propietario, con el

34 objetivo de incluir seguidamente la atención de dos oficios remitidos por el Concejo de Distrito

35 de San Pablo Centro, relacionados con el nombramiento de las personas para la Junta de

36 Educación de la Escuela José E. González y la presentación del proyecto de dicho Distrito.

37

38 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

39

40 Aprobar dicha moción e incluir dentro del orden del día los dos oficios citados anteriormente.

41

42 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 329-21**

43 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 44
- 45 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 46 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- 47 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 48 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 49 V. Heidi León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana
- 50

51 **Artículo quinto**

1 Acuerdo del Concejo de Distrito de San Pablo Centro N° 08-21 adoptado en la Sesión Ordinaria  
2 N° 07-21 celebrada el día 23 de julio del corriente, donde se remite nombre de las personas  
3 para nombrar a los integrantes de la Junta de Educación de la Escuela José E. González Vindas  
4

5 Se propone el siguiente acuerdo:  
6

### 7 **CONSIDERANDO**

8

9 Acuerdo del Concejo de Distrito de San Pablo Centro N° 08-21 adoptado en la Sesión Ordinaria  
10 N° 07-21 celebrada el día 23 de julio del corriente, donde se remite nombre de las personas  
11 para nombrar a los integrantes de la Junta de Educación de la Escuela José E. González Vindas  
12

### 13 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

14

15 1. Nombrar a las siguientes personas como miembros de la Junta de Educación de la  
16 Escuela José E. González Vindas por un periodo de tres años a partir de su  
17 juramentación:

18 a) Sr. Henry Mauricio Sánchez Toruño  
19

20 b) Sra. Lorena Cecilia Espinoza Cruz.  
21

22 c) Sr. Alexander Ramírez Ugalde.  
23

24 d) Sra. Ingrid Vanessa Espinoza Vargas.  
25

26 e) Sr. Cliver Rafael Alfaro Ballesterero.  
27

28  
29 2. Convocar a las personas citadas a la sesión ordinaria virtual a celebrarse el próximo  
30 martes 03 de Agosto de 2021 a las 6:15pm para su debida juramentación.  
31

### 32 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 330-21**

33 Acuerdo con el voto positivo de los regidores  
34

- 35 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional
- 36 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República
- 37 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana
- 38 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana
- 39 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana  
40

41 Sr. Rodrigo Hidalgo externa su confusión porque hace unos meses juramentó al Sr. Cliver Alfaro  
42 como miembro de dicha junta y hoy se está nombrando nuevamente.  
43

44 Sr. Rodolfo Acosta indica que se está nombrando nuevamente a toda la junta ya que venció  
45 funciones.

46 Sr. Heidy León indica que las juntas se nombran por tres años y si un miembro renuncia se  
47 sustituye con otra persona por el tiempo faltante para su conclusión.  
48

### 49 **Artículo sexto**

50

51 Acuerdo del Concejo de Distrito de San Pablo Centro N° 07-21 adoptado en la Sesión Ordinaria  
52 N° 07-21 celebrada el día 23 de julio del corriente, donde se remite listado de proyectos para  
53 ser incluidos dentro del Presupuesto Ordinario para el periodo 2022.

1 Sr. Bernardo Porras externa que esto es parte del trabajo que les compete a los Concejos de  
2 Distrito, en atención a las diferentes necesidades de los sectores del cantón. Menciona que  
3 dichos proyectos deberán ser valorados y justificar su realización o no.

4  
5 Sr. Erick Soto externa que lo que denota es un monto alto para la construcción de un rancho en  
6 el sector de las Brisas, considerando que se puede distribuir en otros lugares que poseen  
7 necesidades importantes.

8  
9 Sr. Rodrigo Hidalgo comenta que le gusta mucho la planificación desde los sectores pero que  
10 esto no se está aprobando sino que se traslada a la Administración para su valoración.

11  
12 Sr. Rodolfo Acosta indica que el monto que la comunidad de las Brisas presentó era superior a  
13 los seis millones pero que esta propuesta está sujeta a la verificación de la Alcaldía Municipal.

14  
15 Sra. Heidy León consulta si antes de asignar recursos invitan a todos los interesados de las  
16 comunidades a presentar sus proyectos o estos se escogen a lo interno de la reunión, esto para  
17 que todos tengan conocimiento de la oportunidad de presentar los proyectos de cada sector.

18  
19 Sra. Zuleyka Aragón agrega que en el caso del Concejo de Distrito Segundo se trabaja de la  
20 mano con la Asociación de Desarrollo del sector.

21  
22 Sr. Rodolfo Vindas externa que se escuchan varios proyectos y en la mesa se escogen y votan  
23 los que se consideran más relevantes.

24  
25 Sra. Heidy león recalca la importancia de realizar una invitación a nivel general de los diferentes  
26 grupos de los sectores respectivos.

27  
28 Se propone el siguiente acuerdo:

### 29 30 **CONSIDERANDO**

31  
32 Acuerdo del Concejo de Distrito de San Pablo Centro N° 07-21 adoptado en la Sesión Ordinaria  
33 N° 07-21 celebrada el día 23 de julio del corriente, donde se remite listado de proyectos para  
34 ser incluidos dentro del Presupuesto Ordinario para el periodo 2022.

### 35 36 **ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDA**

37  
38 Remitir dicho oficio y su adjunto a la Administración Municipal para su valoración y atención  
39 respectiva.

### 40 41 **ACUERDO UNÁNIME Y DECLARADO DEFINITIVAMENTE APROBADO N° 331-21**

42 Acuerdo con el voto positivo de los regidores

- 43  
44 I. Rodrigo Hidalgo Otárola, Partido Liberación Nacional  
45 II. Mauricio Montero Hernández, Partido Nueva República  
46 III. Yolanda Tapia Reyes, Partido Acción Ciudadana  
47 IV. Yohan Granda Monge, Partido Unidad Social Cristiana  
48 V. Heidy León Chaves, Partido Unidad Social Cristiana

### 49 50 **CAPÍTULO 10. Asuntos Varios**

51  
52 Sra. Zuleyka Aragón alude que el Concejo de Distrito Segundo se reunió ayer y surgieron  
53 algunas inquietudes como la colocación de los reductores frente a la Escuela de Miraflores ya  
54 que los carros pasan muy rápido.

1 Sr. Bernardo Porras responde que espera que se coloquen pronto ya que se está a la espera  
2 de la compra de mezcla para ubicar algunos en otros sectores.

3  
4 Sra. Zuleyka Aragón consulta sobre la construcción de los camerinos en el Rincón de Ricardo  
5 y las obras en Miraflores

6  
7 Sr. Bernardo Porras responde que ya se encuentra el cartel para la construcción de los  
8 camerinos y espera la próxima semana reunirse para abordar el tema de Miraflores.

9

10 **CAPÍTULO 11. Cierre de sesión**

11

12 AL SER LAS VEINTIUN HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE JULIO  
13 DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO, SE DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO  
14 TREINTA- VEINTIUNO.

15

16

17

18

19

20

21

Sr. Rodrigo Hidalgo Otárola  
Presidente Municipal

Sra. Lineth Artavia González  
Secretaría Concejo Municipal

22

23

----- UL-----